

UNA INVESTIGACIÓN SOBRE
CÓMO EL CRIMEN ORGANIZADO
Y EL PODER DEBILITAN
LA DEMOCRACIA

EL ENEMIGO YA ESTÁ DENTRO

CRIMEN ORGANIZADO,
PODER Y EL DEBILITAMIENTO
DE LA DEMOCRACIA

GERARDO LEDEZMA



El enemigo ya está dentro

Crimen organizado, poder y el debilitamiento de la democracia

Gerardo Ledezma

Resumen

La libertad rara vez desaparece de un día para otro. Una sociedad puede continuar celebrando elecciones, manteniendo comercios abiertos, permitiendo la propiedad privada y conservando instituciones que aparentemente funcionan mientras, lentamente, cambian las estructuras que limitan el poder.

Este libro nace de una investigación sobre esos cambios.

El recorrido comienza lejos de Costa Rica. Observa los mecanismos de control social desarrollados en China, la concentración política rusa y el caso Magnitsky, la caída del bloque soviético, el nacimiento del Foro de São Paulo y las transformaciones políticas que posteriormente recorrieron América Latina. Examina Venezuela y Nicaragua, las relaciones entre gobiernos y potencias extranjeras, y la manera en que el narcotráfico y el crimen organizado pueden penetrar policías, fuerzas armadas, estructuras políticas e instituciones públicas sin necesidad de conquistar formalmente un Estado.

La investigación avanza posteriormente hacia mecanismos menos visibles. La concentración de datos, las nuevas formas de identificación, la pérdida de privacidad, las redes sociales como nuevo espacio de conversación pública, la capacidad de los algoritmos para organizar aquello que observamos y la enorme cantidad de información que ciudadanos, empresas y gobiernos acumulan sobre nuestras vidas.

En ese recorrido aparece también una transformación cultural. Hemos trasladado buena parte del debate desde comunidades, libros, universidades, plazas y organizaciones locales hacia plataformas privadas capaces de administrar la conversación de millones de personas. Al mismo tiempo, tecnologías creadas para comunicar, comerciar y facilitar nuestra vida pueden ser utilizadas para estafas, extorsiones, trata de personas, vigilancia y otras actividades criminales.

Costa Rica aparece finalmente como el punto desde donde debemos mirar todo aquello que encontramos afuera. Las noticias sobre crimen organizado, narcotráfico, funcionarios investigados, posibles infiltraciones policiales y enfrentamientos institucionales obligan a formular preguntas que una democracia estable no debería temer. No porque Costa Rica pueda equipararse automáticamente con Venezuela, Nicaragua, Rusia o China, sino porque ninguna democracia permanece protegida únicamente por su historia.

Este libro tampoco pretende convencer al lector de que una ideología representa por sí misma la amenaza. Izquierda y derecha pueden concentrar poder. El crimen organizado puede negociar con cualquiera que le resulte útil. Las empresas pueden producir desarrollo mientras trasladan costos hacia

la sociedad, y los Estados pueden crear herramientas necesarias para administrar un país que posteriormente podrían ser utilizadas con finalidades completamente diferentes.

Por eso la investigación termina donde probablemente debió comenzar: en los límites.

Límites al gobierno, límites a las empresas, límites al acceso a nuestra información, límites a quienes portan las armas del Estado y límites incluso a las mayorías cuando pretenden utilizar la democracia para eliminar los derechos de quienes piensan diferente.

Las páginas siguientes no buscan decirle al lector qué debe pensar. Presentan acontecimientos, mecanismos, documentos, antecedentes y preguntas para que pueda construir sus propias conclusiones.

Porque quizá la principal defensa de una sociedad libre no sea conseguir que todos pensemos igual.

Sea conseguir que nadie tenga suficiente poder para obligarnos a hacerlo.

El aparato estatal como control social en China

La República Popular China mantiene un sistema político dirigido por el Partido Comunista de China, organización que ocupa la posición central dentro de la estructura del Estado desde la fundación de la República Popular en 1949. A diferencia de los sistemas multipartidistas occidentales, en China no existe una competencia electoral nacional mediante la cual diferentes partidos puedan disputar alternativamente el control del gobierno. Existen otros partidos políticos legalmente reconocidos, agrupados dentro del sistema de cooperación y consulta política, pero estos aceptan la dirección del Partido Comunista y no funcionan como organizaciones de oposición que compitan por sustituirlo en el poder.

Esta estructura política se extiende desde las instituciones nacionales hasta las provincias, ciudades y diferentes niveles de la administración. El Partido mantiene organizaciones dentro de organismos públicos, universidades, empresas estatales y numerosas instituciones de la sociedad. De esta manera, la administración del Estado y la estructura política se encuentran estrechamente relacionadas, mientras la posibilidad de constituir movimientos destinados a disputar el poder nacional se encuentra limitada por el propio sistema.

El control de la información constituye otro componente de esta organización. Los medios de comunicación operan bajo regulación estatal y determinados contenidos políticos pueden ser restringidos. Internet funciona mediante una infraestructura que permite bloquear servicios y páginas extranjeras, además de supervisar y retirar determinados contenidos publicados dentro del país. Plataformas internacionales ampliamente utilizadas en otras regiones no funcionan normalmente en China continental, donde se desarrolló un ecosistema propio de redes sociales, buscadores, mensajería, comercio electrónico y servicios digitales sometidos a la legislación y regulación china.

La identificación de las personas constituye también una pieza importante de la administración. Los ciudadanos cuentan con documentos de identidad vinculados a numerosos trámites y servicios, mientras los sistemas digitales permiten relacionar actividades que anteriormente permanecían separadas en registros físicos. A esto se suma una extensa infraestructura de cámaras de seguridad

instalada en ciudades, carreteras, estaciones, aeropuertos y otros espacios públicos. En determinados lugares estas cámaras pueden complementarse con tecnologías de análisis automatizado y reconocimiento facial, facilitando la identificación y seguimiento de personas cuando las autoridades lo requieren.

Otro mecanismo es el sistema de registro domiciliario conocido como *hukou*. Este sistema registra a las personas según su lugar de residencia y durante décadas ha tenido consecuencias sobre el acceso a determinados servicios públicos, educación, vivienda y beneficios sociales. Las reformas realizadas con el paso de los años han modificado algunas de sus restricciones, pero continúa siendo una herramienta importante para la administración de la movilidad interna de una población que supera los mil millones de habitantes.

También existen sistemas administrativos destinados a registrar incumplimientos de ciudadanos y empresas. Uno de los más conocidos internacionalmente es el denominado sistema de crédito social. Su funcionamiento es más complejo que la idea popular de una única puntuación nacional asignada a cada ciudadano. China utiliza diferentes registros, mecanismos regulatorios y listas de cumplimiento o incumplimiento que pueden producir consecuencias administrativas para personas o empresas que incumplen determinadas obligaciones legales o decisiones judiciales. Entre los mecanismos existentes se encuentran listas relacionadas con deudores que se niegan a cumplir sentencias judiciales y restricciones asociadas a determinados incumplimientos.

La organización social también incluye estructuras territoriales de administración. Comunidades residenciales y organizaciones locales sirven como puntos de contacto entre habitantes y autoridades, permitiendo gestionar servicios, comunicar disposiciones y mantener información relacionada con quienes viven en determinadas zonas. Durante situaciones excepcionales, como ocurrió durante las medidas sanitarias aplicadas frente al COVID-19, estas estructuras demostraron la capacidad del Estado para organizar controles sobre movilidad y acceso a determinados espacios utilizando simultáneamente autoridades locales, sistemas digitales y organizaciones comunitarias.

El funcionamiento de estos mecanismos no depende, por tanto, de una única institución. El sistema combina estructura política, administración territorial, identificación ciudadana, regulación de Internet, medios de comunicación, cámaras, bases de datos, registros administrativos y plataformas tecnológicas. Cada elemento cumple una función diferente, pero su integración permite al Estado disponer de información y herramientas para administrar la población y aplicar sus decisiones en diferentes niveles del territorio.

Dentro de esa estructura existe además una característica política fundamental para comprender el modelo: la competencia económica puede desarrollarse entre empresas y ciudadanos, pero la competencia por el control político del Estado no funciona bajo el mismo principio. El Partido Comunista conserva la dirección política y no existe un sistema electoral nacional en el que una organización opositora pueda ganar unas elecciones y reemplazarlo en el gobierno.

Esta separación entre actividad económica y competencia política será uno de los elementos que necesitaremos comprender antes de observar otros modelos de organización social y política fuera de China.

Corrupción en el aparato estatal de Rusia

Para comprender algunos de los mecanismos de control y corrupción denunciados dentro de Rusia resulta particularmente importante el caso de Sergei Magnitsky, un especialista ruso en asuntos fiscales que trabajaba para la firma Firestone Duncan y prestaba servicios relacionados con Hermitage Capital Management, fondo dirigido por el empresario William Browder. El caso adquirió relevancia internacional porque comenzó con una investigación relacionada con empresas y operaciones fiscales y terminó exponiendo denuncias sobre la participación de funcionarios públicos en un fraude de enormes dimensiones, seguido por la detención de Magnitsky y su posterior muerte bajo custodia del Estado.

El origen del caso se encuentra en actuaciones realizadas contra empresas relacionadas con Hermitage. Después de registros efectuados por autoridades rusas en 2007, documentos y sellos corporativos quedaron bajo control de funcionarios. Posteriormente, compañías que habían estado relacionadas con Hermitage cambiaron de propietarios mediante procedimientos cuestionados y fueron utilizadas para presentar declaraciones fiscales modificadas. A través de esas operaciones se solicitaron devoluciones de impuestos que habían sido previamente pagados al Estado ruso.

El monto que posteriormente se convertiría en símbolo del caso fue aproximadamente 5.400 millones de rublos, equivalentes entonces a unos 230 millones de dólares. Las devoluciones fueron procesadas con una velocidad extraordinaria y el dinero salió del tesoro público mediante empresas cuya propiedad había sido modificada.

Magnitsky participó en la investigación de lo ocurrido y vinculó públicamente a funcionarios con algunas de las actuaciones que habían permitido apropiarse de las compañías y obtener las devoluciones fiscales. La situación adquirió entonces una característica particularmente importante: en lugar de que la denuncia terminara únicamente con una investigación contra las personas señaladas, Magnitsky fue detenido en 2008 acusado de delitos fiscales relacionados con Hermitage.

Permaneció detenido durante casi un año.

Durante ese período denunció las condiciones de su encarcelamiento y problemas relacionados con su atención médica. El 16 de noviembre de 2009 murió en un centro de detención de Moscú, cuando tenía 37 años. Su muerte convirtió un complejo expediente financiero ruso en un caso internacional sobre corrupción, funcionamiento institucional y responsabilidad de funcionarios públicos.

El elemento que interesa observar no es únicamente el fraude denunciado, sino la relación entre diferentes partes del aparato estatal que aparece alrededor del caso. Policía, administración tributaria, sistema penitenciario y posteriormente autoridades judiciales aparecen en distintos momentos de una historia en la cual quien colaboró en documentar las irregularidades terminó siendo la persona encarcelada.

Después de su muerte ocurrió además un hecho poco habitual. Las autoridades rusas continuaron el procedimiento penal contra Magnitsky y en 2013 un tribunal lo declaró culpable de evasión fiscal de manera póstuma. Rusia sostuvo su propia versión sobre las actuaciones de Magnitsky y Hermitage,

mientras Browder desarrolló internacionalmente una campaña para responsabilizar a funcionarios rusos por lo sucedido.

El caso salió entonces de las fronteras rusas.

Estados Unidos aprobó en 2012 la denominada *Magnitsky Act*, inicialmente dirigida contra funcionarios rusos considerados responsables de violaciones de derechos humanos relacionadas con el caso. Posteriormente el mecanismo evolucionó hacia la *Global Magnitsky Act*, que permitió aplicar sanciones a determinadas personas extranjeras vinculadas con graves violaciones de derechos humanos o corrupción. Otros países desarrollaron posteriormente legislaciones o regímenes de sanciones inspirados en mecanismos semejantes.

El nombre Magnitsky terminó así representando algo mucho mayor que el expediente que originalmente investigaba. Permitted observar cómo una estructura de corrupción puede aprovechar procedimientos que individualmente parecen formar parte del funcionamiento normal de un Estado: una inspección policial, el registro de una empresa, un cambio societario, una solicitud tributaria, una investigación penal, una prisión preventiva y finalmente una resolución judicial.

Ninguno de esos instrumentos pertenece exclusivamente a Rusia. Todos forman parte, de una manera u otra, de las herramientas normales utilizadas por los Estados modernos.

Lo que hizo internacionalmente relevante el caso Magnitsky fue la denuncia sobre la forma en que diferentes instrumentos institucionales podían ser utilizados consecutivamente cuando funcionarios vinculados al propio aparato estatal eran señalados por una operación de corrupción.

La concentración del poder en Rusia

La llegada de Vladimir Putin al poder ocurrió en una Rusia muy diferente a la que conocemos actualmente. Durante la década de 1990, después de la desaparición de la Unión Soviética, el país atravesó una transformación acelerada en la que buena parte de los activos que habían pertenecido al Estado pasaron a manos privadas. De aquel proceso surgió un reducido grupo de empresarios que acumuló enormes fortunas y, junto con ellas, capacidad para intervenir en medios de comunicación, financiar organizaciones políticas y mantener relaciones directas con las estructuras del gobierno.

Cuando Putin asumió la presidencia en el año 2000, comenzó también una modificación de aquella relación entre poder económico y poder político. Los grandes empresarios podían conservar sus compañías y fortunas, pero la participación directa de algunos de ellos en la disputa política comenzó a encontrar límites. Uno de los casos más conocidos fue el de Mijaíl Jodorkovski, propietario de la petrolera Yukos y uno de los hombres más ricos del país. Jodorkovski había financiado organizaciones y partidos políticos y expresaba públicamente posiciones críticas sobre el funcionamiento del gobierno. En 2003 fue detenido y posteriormente condenado por delitos económicos. Yukos terminó desmantelada y buena parte de sus activos pasó a compañías controladas por el Estado. Las autoridades rusas sostuvieron que se trataba de procedimientos relacionados con evasión fiscal y otros delitos; sus partidarios y diferentes observadores internacionales consideraron que existían motivaciones políticas detrás del proceso.

La transformación también alcanzó a los medios de comunicación. Durante los años noventa, empresarios privados habían adquirido importantes canales de televisión y utilizado esos medios como instrumentos de influencia política. El caso de NTV resulta especialmente relevante. El canal pertenecía al grupo Media-Most de Vladimir Gusinsky y mantenía una línea crítica hacia el Kremlin. Después de disputas financieras, judiciales y empresariales, NTV pasó en 2001 al control de Gazprom, compañía en la que el Estado ruso mantiene una posición dominante. Otros empresarios vinculados con grandes medios también perdieron posteriormente el control de sus propiedades o abandonaron Rusia.

La televisión era particularmente importante porque, antes de que las redes sociales adquirieran su dimensión actual, constituía el principal medio mediante el cual millones de ciudadanos recibían información política. El progresivo control estatal o de empresas cercanas al poder sobre los principales canales nacionales permitió al gobierno disponer de una capacidad considerable para definir qué acontecimientos recibían cobertura y cómo eran presentados a la población. Continuaron existiendo periódicos, emisoras, sitios de Internet y periodistas críticos, pero la estructura de los grandes medios audiovisuales nacionales había cambiado.

Con el crecimiento de Internet apareció un nuevo espacio que durante algunos años permitió una circulación considerablemente mayor de información y organización política. Blogs, medios digitales y posteriormente redes sociales ofrecieron a opositores y periodistas canales que no dependían de la televisión nacional. La respuesta del Estado se desarrolló progresivamente mediante legislación sobre contenidos, obligaciones para plataformas, bloqueo de páginas, clasificación de determinadas organizaciones y personas como "agentes extranjeros" y otras regulaciones que ampliaron la capacidad de las autoridades para intervenir sobre el espacio informativo.

Al mismo tiempo, el sistema electoral ruso mantuvo formalmente la existencia de diferentes partidos y elecciones periódicas. Rusia no adoptó el modelo chino de partido único. El Partido Comunista, el Partido Liberal Democrático y otras organizaciones han participado durante años en elecciones y mantienen representación institucional. La característica del sistema ruso se encuentra en otro lugar: Rusia Unida se convirtió en la principal organización política vinculada al poder, mientras diferentes opositores encontraron obstáculos administrativos, judiciales o electorales para competir en determinadas elecciones.

El caso de Alexéi Navalny se convirtió posteriormente en uno de los ejemplos más conocidos. Navalny utilizó investigaciones sobre corrupción, publicaciones en Internet y movilizaciones públicas para construir una plataforma política opositora. Fue objeto de diferentes procesos judiciales que las autoridades rusas presentaron como investigaciones por delitos comunes, mientras Navalny y sus seguidores afirmaban que tenían motivaciones políticas. Después de sobrevivir a un envenenamiento en 2020, por el que gobiernos occidentales responsabilizaron a agentes rusos mientras Moscú rechazó las acusaciones, regresó voluntariamente a Rusia en enero de 2021 y fue inmediatamente detenido. Permaneció encarcelado hasta su muerte en una colonia penitenciaria del Ártico en febrero de 2024.

La concentración del poder ruso tampoco ocurrió únicamente mediante actuaciones contra empresarios, periodistas u opositores. Durante las primeras décadas del siglo XXI se modificaron leyes, instituciones y relaciones entre el gobierno federal y las regiones. La selección de gobernadores, las reglas electorales, las organizaciones civiles y posteriormente las posibilidades constitucionales de

permanencia presidencial experimentaron diferentes reformas. En 2008 Putin dejó formalmente la presidencia porque la Constitución impedía entonces un tercer mandato consecutivo y Dmitri Medvédev asumió el cargo, mientras Putin pasó a ser primer ministro. En 2012 regresó a la presidencia.

Una reforma constitucional aprobada en 2020 modificó nuevamente el escenario. Entre numerosos cambios constitucionales se incluyó un mecanismo que permitió no contabilizar los períodos presidenciales anteriores de Putin para efectos del nuevo límite constitucional. Esto abrió jurídicamente la posibilidad de que pudiera permanecer en la presidencia hasta 2036 si continúa ganando las elecciones correspondientes.

El resultado de este proceso permite observar una estructura diferente a la estudiada anteriormente en China. Rusia conserva elecciones, diferentes partidos, propiedad privada y empresas independientes. El control político no depende de la eliminación formal de todas esas instituciones, sino de la relación que se desarrolla entre ellas y un Estado cuya capacidad política, administrativa, policial, judicial, económica y comunicacional se fue concentrando alrededor del gobierno central.

El caso Magnitsky observado anteriormente añade otra pieza a este escenario. Cuando los organismos encargados de investigar, recaudar impuestos, procesar judicialmente o detener personas forman parte de una misma estructura estatal, su independencia efectiva se convierte en un elemento fundamental. Los mecanismos administrativos y judiciales existen para proteger al Estado y hacer cumplir la ley, pero esos mismos mecanismos adquieren otra dimensión cuando pueden intervenir en las disputas económicas o políticas.

Rusia permite entonces estudiar un modelo distinto al chino. No es necesario eliminar formalmente el multipartidismo para concentrar poder político, ni nacionalizar toda la economía para mantener influencia sobre los grandes empresarios, ni prohibir absolutamente la prensa privada para alcanzar una posición dominante sobre la información que recibe buena parte de la población.

Las instituciones pueden continuar existiendo.

La cuestión que queda para nuestra investigación es determinar cuánto poder efectivo conservan dentro del sistema.

Odebrecht: cuando la corrupción se convirtió en una estructura empresarial

Hasta este punto habíamos seguido el dinero principalmente desde la política. Habíamos observado la desaparición del respaldo soviético, la reorganización de movimientos latinoamericanos, la llegada de nuevos gobiernos y la aparición de mecanismos regionales de cooperación económica. Pero mientras partidos, gobiernos e ideologías disputaban el poder, otra estructura recorría América Latina utilizando un lenguaje completamente diferente. No necesitaba convencer a los ciudadanos, participar en manifestaciones ni ganar elecciones. Su objetivo era conseguir contratos, ejecutar grandes obras públicas y permanecer suficientemente cerca de quienes podían decidir cómo se utilizaban miles de millones provenientes de los presupuestos nacionales.

Odebrecht era una de las mayores constructoras de América Latina. Carreteras, metros, represas, sistemas de transporte, infraestructura energética y grandes proyectos públicos colocaban a la compañía en contacto permanente con presidentes, ministros, funcionarios, empresas estatales y administraciones encargadas de adjudicar contratos. Esa relación entre empresa y Estado no tenía nada de extraordinario por sí misma. Las grandes obras necesitan empresas capaces de construirlas y los Estados necesitan contratar empresas que dispongan de tecnología, personal y recursos suficientes para ejecutarlas. El problema apareció cuando las investigaciones comenzaron a demostrar que alrededor de esa actividad comercial se había desarrollado una estructura paralela destinada a pagar sobornos.

Lo que posteriormente descubrirían las autoridades resultaba mucho más sofisticado que la imagen tradicional de un empresario entregando dinero dentro de un sobre. Odebrecht admitió ante autoridades de Estados Unidos que, desde al menos 2001, había participado durante más de una década en un sistema internacional de sobornos y manipulación de contrataciones. Aproximadamente 788 millones de dólares fueron pagados a funcionarios, representantes, partidos y actores políticos para conseguir o conservar negocios. Las operaciones alcanzaron Brasil y otros once países, entre ellos Argentina, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú y Venezuela, demostrando que el mecanismo había conseguido atravesar gobiernos, fronteras y sistemas políticos diferentes.

La empresa desarrolló incluso una estructura específica para administrar aquellas operaciones. La denominada División de Operaciones Estructuradas terminó funcionando prácticamente como una organización financiera independiente dentro del propio conglomerado. Los pagos ilícitos podían desplazarse mediante empresas creadas para ocultar operaciones, cuentas bancarias en el extranjero, transacciones que no aparecían dentro de la contabilidad ordinaria y operadores financieros encargados de mover el dinero. Las comunicaciones también podían realizarse mediante sistemas separados de los utilizados normalmente por la empresa, mientras nombres en clave permitían ocultar las identidades de quienes aparecían relacionados con los pagos.

Aquello cambia completamente la dimensión del caso. Ya no estamos frente a funcionarios aislados aceptando ocasionalmente una comisión ilegal. Estamos observando una empresa que incorporó el soborno dentro de una estructura suficientemente organizada como para administrar pagos internacionales durante años. La corrupción había dejado de funcionar únicamente como una decisión improvisada entre dos personas y adquiría características de procedimiento empresarial: había personas encargadas, mecanismos financieros, comunicaciones, registros paralelos y recursos destinados específicamente a sostenerlo.

El propósito tampoco necesitaba ser ideológico. La construcción de una carretera no es socialista ni capitalista, de la misma manera que una represa, un aeropuerto o un sistema de transporte tampoco pertenecen necesariamente a una corriente política. Lo que necesitaba Odebrecht era acceso a quien pudiera autorizar contratos, modificar condiciones, garantizar adjudicaciones o mantener relaciones comerciales favorables. Allí encontramos otra característica que aparece repetidamente a lo largo de nuestra investigación: cuando el objetivo es obtener poder económico, la ideología puede convertirse en una consideración secundaria frente a la utilidad de la persona que ocupa una posición determinada.

Esto resulta especialmente importante porque Odebrecht operó durante gobiernos pertenecientes a diferentes corrientes políticas. Convertir el caso exclusivamente en una estructura de financiamiento de izquierda o de derecha impediría comprender precisamente aquello que lo hizo posible. La empresa necesitaba mantener relaciones dentro de diferentes países y frente a administraciones que podían cambiar después de cada elección. Un proyecto de infraestructura puede durar más que un período presidencial y una compañía internacional necesita continuar funcionando independientemente de quién gane las siguientes elecciones. La corrupción empresarial adquiere entonces una capacidad de adaptación diferente de la militancia política: no necesita que siempre gobierne el mismo partido, necesita conservar acceso al poder que exista en cada momento.

Pero el dinero entregado a políticos introduce inevitablemente otra pregunta. Cuando una empresa contribuye ilegalmente con una campaña, un partido o una persona que posteriormente ocupa una posición pública, resulta difícil considerar aquella transferencia como un acto comercial terminado en el momento en que se entregó el dinero. El verdadero valor puede encontrarse precisamente en aquello que ocurre después. El financiamiento puede establecer relaciones de dependencia, producir compromisos y colocar al funcionario frente a alguien que conoce un secreto capaz de destruir políticamente su carrera si algún día sale a la luz.

En ese punto el soborno adquiere un valor superior al monto entregado. Una persona que recibió dinero ilegalmente no solamente obtuvo recursos; entregó simultáneamente información comprometedora sobre sí misma. Quien conserva pruebas del pago puede disponer entonces de una capacidad de presión que continuará existiendo mientras esa persona permanezca dentro del Estado. La relación entre corrupción e influencia comienza a hacerse mucho más profunda, porque el funcionario que aceptó el dinero puede encontrarse posteriormente obligado a proteger no solamente al empresario, sino también su propia conducta.

Las contrataciones públicas proporcionaban además aquello que hemos descrito anteriormente como sicariato económico desde otra perspectiva. Cada precio artificialmente aumentado, cada competencia eliminada mediante acuerdos ilícitos y cada contrato condicionado por sobornos podía trasladar finalmente el costo hacia los recursos públicos. El dinero utilizado para pagar una obra no pertenece materialmente al presidente ni al ministro que la adjudica. Proviene de impuestos, deuda pública y recursos que podrían utilizarse para otras necesidades del Estado. La corrupción en una contratación termina entonces afectando mucho más que el precio de una carretera: modifica la distribución de recursos que pertenecen a toda la sociedad.

El caso también mostró la enorme dificultad que enfrentan los Estados cuando una estructura empresarial opera simultáneamente en diferentes jurisdicciones. El dinero podía cruzar fronteras más rápidamente que las investigaciones. Una autoridad nacional podía encontrar solamente una parte de la operación mientras las cuentas, empresas intermediarias, personas y proyectos se encontraban distribuidos entre varios países. Para reconstruir la estructura fue necesaria la cooperación entre fiscales, autoridades financieras y organismos judiciales de distintas naciones, precisamente porque ninguna institución poseía inicialmente una imagen completa de aquello que estaba ocurriendo.

Cuando Odebrecht llegó finalmente a acuerdos con autoridades de Brasil, Estados Unidos y Suiza, el tamaño de la operación comenzó a quedar documentado. Las investigaciones produjeron

colaboraciones, acuerdos de leniencia, procesos contra empresarios y actuaciones judiciales en diferentes países. Pero también dejaron una lección que resulta particularmente importante dentro del recorrido de este libro: la corrupción moderna puede organizarse internacionalmente con una eficiencia semejante a la de cualquier empresa legítima.

El mecanismo tampoco necesita conquistar completamente un gobierno. Puede resultar suficiente identificar cuáles personas poseen capacidad para intervenir sobre una decisión determinada. Un ministro puede influir sobre una contratación, un funcionario técnico puede modificar requisitos, un dirigente político puede facilitar acceso y un intermediario puede ocultar la transferencia. Cada participante conoce solamente una parte de la operación y, mientras las instituciones permanezcan fragmentadas, reconstruir el conjunto puede resultar extraordinariamente difícil.

Aquí encontramos nuevamente la importancia de la información. Quien paga conoce quién recibió. Quien recibió conoce aquello que prometió. La empresa puede conservar registros que el Estado desconoce y el funcionario puede ocupar posteriormente posiciones desde las cuales participa en decisiones que afectan directamente a quien conoce su secreto. La corrupción deja entonces de ser solamente intercambio de dinero por un favor y comienza a construir redes de dependencia.

Por eso Odebrecht representa algo más que uno de los mayores escándalos empresariales de América Latina. Permite observar cómo el dinero privado puede atravesar las fronteras de los partidos, ingresar dentro de campañas y gobiernos, relacionarse con quienes administran recursos públicos y finalmente producir una estructura cuyo poder depende precisamente de que nadie pueda observarla completa.

El caso también obliga a evitar una conclusión demasiado cómoda. Si atribuimos toda corrupción a la ideología del adversario, dejaremos de observarla cuando aparezca dentro de nuestro propio sector político. Una empresa que busca contratos puede financiar o sobornar a quien resulte útil, de la misma manera que el crimen organizado puede corromper al policía, militar o funcionario que pueda proporcionarle protección independientemente del partido por el cual haya votado.

El dinero no necesita compartir una ideología para comprar influencia.

Necesita encontrar una puerta.

Odebrecht demostró que, cuando suficientes puertas permanecen abiertas dentro de diferentes Estados, una empresa puede construir detrás de ellas una estructura capaz de atravesar buena parte de un continente.

La caída del Muro de Berlín y la reorganización de la izquierda latinoamericana

La caída del Muro de Berlín, el 9 de noviembre de 1989, representó mucho más que la apertura de una frontera que durante décadas había dividido una ciudad. El acontecimiento anticipaba el derrumbe del bloque socialista europeo y una transformación del equilibrio político internacional construido después de la Segunda Guerra Mundial. Dos años después desaparecería formalmente la Unión Soviética, dejando a Estados Unidos como la principal potencia mundial y obligando a los movimientos comunistas y socialistas de diferentes regiones a reconsiderar sus estrategias, sus relaciones internacionales y, en algunos casos, sus propias posibilidades de supervivencia política.

Durante buena parte del siglo XX la Unión Soviética había desempeñado un papel central dentro del movimiento comunista internacional. Las relaciones con organizaciones extranjeras adoptaron diferentes formas según el período histórico: cooperación política, formación ideológica, asistencia económica y vínculos con partidos y movimientos revolucionarios. La documentación conservada después de la apertura de archivos soviéticos permite conocer parte de aquellas relaciones y confirma que la expansión internacional del comunismo no dependió exclusivamente de movimientos espontáneos desarrollados dentro de cada país. Existieron estructuras internacionales creadas precisamente para establecer relaciones entre Moscú y organizaciones comunistas extranjeras.

América Latina formó parte de aquella disputa internacional. Después de la Revolución Cubana de 1959, Cuba adquirió una posición particular dentro del continente y estableció relaciones con movimientos revolucionarios latinoamericanos. Durante diferentes períodos, organizaciones armadas recibieron entrenamiento, apoyo político o asistencia desde Cuba, mientras La Habana mantenía una estrecha relación económica y estratégica con la Unión Soviética. Sin embargo, las características de ese apoyo cambiaron dependiendo del país, del movimiento y del momento histórico, por lo que no puede describirse como una operación uniforme aplicada sobre toda América Latina.

La desaparición progresiva del bloque soviético modificó esas condiciones. Para Cuba significaba además la pérdida del principal respaldo económico sobre el cual había descansado durante décadas una parte importante de su economía. El país entraría posteriormente en el denominado Período Especial, caracterizado por una severa crisis económica provocada, entre otros factores, por la desaparición del comercio preferencial y de los subsidios vinculados con la Unión Soviética.

En medio de aquella transformación internacional ocurrió un acontecimiento que posteriormente adquiriría una enorme importancia dentro de la política latinoamericana. En julio de 1990, apenas ocho meses después de la caída del Muro de Berlín, representantes de decenas de organizaciones políticas de izquierda de América Latina y el Caribe se reunieron en la ciudad brasileña de São Paulo. La convocatoria estuvo vinculada al Partido de los Trabajadores de Brasil y al liderazgo de Luiz Inácio Lula da Silva, dentro de un proceso en el que también tuvo participación Fidel Castro.

Aquella reunión dio origen a lo que posteriormente sería conocido como el Foro de São Paulo.

La proximidad entre ambos acontecimientos no necesita convertirse en una teoría para resultar relevante. Los propios protagonistas han relacionado el nacimiento del Foro con las transformaciones que estaba experimentando el socialismo mundial. La izquierda latinoamericana necesitaba discutir qué significaba para sus organizaciones la desaparición del escenario internacional dentro del cual muchas de ellas habían desarrollado su actividad política durante décadas.

El Foro tampoco constituyó un nuevo partido comunista continental. En su interior participaron organizaciones con historias, estrategias y posiciones diferentes. Había partidos comunistas tradicionales, movimientos socialistas, organizaciones que habían participado en luchas armadas y agrupaciones que buscaban alcanzar el gobierno mediante procesos electorales. Esa diversidad constituye precisamente una de las características necesarias para comprender lo que estaba ocurriendo: organizaciones que no necesariamente compartían todos sus métodos encontraron un espacio común para intercambiar experiencias y discutir estrategias frente al nuevo escenario internacional.

La lucha armada que había caracterizado diferentes conflictos latinoamericanos durante la Guerra Fría tampoco representaba ya la única posibilidad de transformación política. Los sistemas electorales ofrecían otra ruta para alcanzar posiciones de gobierno, mientras antiguos movimientos guerrilleros comenzaban en algunos países procesos de negociación, desmovilización o incorporación a la política institucional. El poder podía disputarse mediante elecciones, partidos, movimientos sociales, organizaciones sindicales y estructuras políticas capaces de competir dentro de las instituciones existentes.

Pero la desaparición de la Unión Soviética planteaba también una cuestión económica. Durante décadas habían existido diferentes formas de financiamiento, cooperación y asistencia internacional vinculadas con Moscú y posteriormente con Cuba. Al desaparecer la URSS, desaparecía también una parte fundamental de aquella estructura internacional. La izquierda latinoamericana tendría que desenvolverse ahora dentro de condiciones económicas y geopolíticas diferentes.

Durante la década siguiente aparecería un nuevo actor.

Hugo Chávez ganó las elecciones presidenciales venezolanas de 1998 y asumió el poder en 1999. Venezuela poseía algo que Cuba nunca había tenido en semejante dimensión: enormes reservas petroleras y la capacidad económica derivada de uno de los principales recursos energéticos del planeta. Con el aumento internacional de los precios del petróleo durante los años siguientes, el gobierno venezolano dispuso de recursos que permitieron desarrollar programas internos y simultáneamente ampliar su presencia política y económica internacional.

La relación entre Venezuela y Cuba adquirió entonces una dimensión considerable. Caracas comenzó a suministrar petróleo a la isla mediante acuerdos preferenciales, mientras Cuba aportaba médicos, técnicos y otros profesionales a programas desarrollados por Venezuela. La cooperación permitió a Cuba encontrar un nuevo socio económico después de los difíciles años posteriores a la desaparición soviética y permitió a Venezuela construir una alianza política que posteriormente se extendería hacia otros gobiernos latinoamericanos.

En 2004, Venezuela y Cuba impulsaron la Alternativa Bolivariana para las Américas, posteriormente denominada Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, ALBA. Un año después apareció Petrocaribe, mediante el cual Venezuela ofreció petróleo a diferentes países del Caribe y Centroamérica bajo condiciones financieras favorables. Una parte del costo podía pagarse inmediatamente y otra financiarse durante largos períodos, convirtiendo los recursos energéticos venezolanos en una importante herramienta de cooperación internacional.

Aquí debemos distinguir cuidadosamente los mecanismos. Una cosa era la cooperación económica entre Estados; otra, el financiamiento de organizaciones políticas; y otra diferente, la corrupción utilizada para financiar campañas o dirigentes. La existencia de relaciones entre gobiernos pertenecientes al Foro de São Paulo no demuestra por sí misma que el Foro funcionara como una estructura encargada de distribuir dinero entre sus integrantes. Para establecer semejante afirmación serían necesarios documentos, movimientos financieros, investigaciones judiciales o testimonios suficientemente comprobados.

Durante esos mismos años apareció además otra fuente de dinero que terminaría atravesando las fronteras latinoamericanas: las grandes constructoras brasileñas. El caso Odebrecht demostraría posteriormente la existencia de una estructura internacional dedicada al pago de sobornos y al financiamiento irregular de actividades políticas en numerosos países. Sin embargo, aquellas operaciones alcanzaron actores pertenecientes a diferentes tendencias ideológicas, por lo que tampoco pueden ser descritas simplemente como un sistema destinado a financiar el comunismo latinoamericano.

Lo que sí puede observarse es una transformación histórica. Durante la Guerra Fría existió un centro internacional claramente identificable alrededor de la Unión Soviética, mientras Cuba desempeñaba un papel particular dentro de América Latina. Después de 1989 ese mundo comenzó a desaparecer. Las organizaciones latinoamericanas de izquierda desarrollaron nuevos espacios de coordinación, entre ellos el Foro de São Paulo, mientras durante las décadas siguientes aparecieron gobiernos capaces de establecer entre ellos relaciones políticas, económicas y diplomáticas que ya no dependían de Moscú.

La caída del Muro de Berlín no significó entonces la desaparición de la izquierda latinoamericana. Significó el final de las condiciones internacionales dentro de las cuales una parte de ella había funcionado.

Lo que vino después fue su reorganización.

Costa Rica: cuando las instituciones también deben ser observadas

Hasta ahora hemos recorrido países lejanos, sistemas políticos diferentes al costarricense y estructuras criminales capaces de atravesar fronteras. Hemos observado cómo el poder puede concentrarse sin eliminar necesariamente todas las instituciones, cómo la corrupción puede utilizar procedimientos aparentemente legales y cómo una democracia puede conservar elecciones, propiedad privada, tribunales y libertad de movimiento mientras algunos de sus contrapesos comienzan a perder capacidad efectiva. Pero antes de continuar siguiendo la transformación política de América Latina existe una pregunta inevitable: ¿qué ocurre cuando aplicamos esa misma mirada sobre Costa Rica?

La respuesta no puede comenzar afirmando que Costa Rica se convirtió en aquello que hemos observado en otros países. Hacerlo sería sustituir la investigación por una conclusión anticipada. Pero tampoco podemos aceptar que nuestra tradición democrática constituya una garantía suficiente para impedir que mecanismos semejantes aparezcan aquí. Precisamente porque durante décadas construimos una imagen internacional basada en instituciones civiles, división de poderes y ausencia de ejército, resulta necesario observar qué ocurre cuando esas mismas instituciones comienzan a acumular expedientes que cuestionan la relación entre política, dinero, justicia y poder.

Costa Rica ya había recibido advertencias mucho antes de que el narcotráfico adquiriera la dimensión que observamos actualmente. Los casos **Caja-Fischel e ICE-Alcatel** sacudieron al país a comienzos de este siglo y colocaron a expresidentes, empresarios y funcionarios frente a investigaciones judiciales relacionadas con contrataciones públicas y pagos irregulares. No se trataba ya de imaginar la corrupción como algo propio de otras democracias latinoamericanas. Había alcanzado las estructuras superiores de la política costarricense. Los procesos tuvieron resultados judiciales diferentes y algunos

atravesaron años de recursos, anulaciones y discusiones procesales, pero dejaron instalada una pregunta que volvería una y otra vez: ¿qué sucede cuando quienes han administrado el Estado terminan investigados por decisiones tomadas alrededor del dinero público?

Después llegarían otros nombres. **La Trocha, el Cementazo, Cochinilla y Diamante** fueron incorporándose al vocabulario político costarricense hasta producir un fenómeno peligroso precisamente por su normalidad: cada nueva investigación parecía extraordinaria durante algunas semanas y posteriormente era sustituida por la siguiente. Expedientes voluminosos, allanamientos transmitidos por televisión, funcionarios detenidos, empresarios investigados, comisiones legislativas y años de procedimientos judiciales comenzaron a formar parte del paisaje cotidiano. Algunos casos produjeron acusaciones o condenas, otros absoluciones, desestimaciones o discusiones todavía pendientes. Para nuestra investigación lo importante no es declarar culpable a quien los tribunales no hayan condenado, sino observar el efecto acumulativo que produce sobre una sociedad contemplar repetidamente grandes investigaciones sin comprender siempre dónde terminó cada una.

En medio de esa evolución apareció además una transformación del procedimiento penal que merece observarse desde otra perspectiva. Costa Rica comenzó a desarrollar los tribunales de flagrancia mediante un plan piloto y posteriormente incorporó el procedimiento expedito al Código Procesal Penal mediante la legislación aprobada en 2009. El objetivo declarado resultaba comprensible: procesar rápidamente delitos cometidos en condiciones donde la evidencia inmediata permitiera evitar procedimientos innecesariamente prolongados. Pero una herramienta jurídica no debe estudiarse únicamente por la finalidad para la cual fue creada, sino también por los escenarios en los cuales puede terminar siendo utilizada.

Las manifestaciones sociales proporcionaron uno de esos escenarios. En registros audiovisuales de protestas relacionadas con la Caja Costarricense de Seguro Social puede observarse la actuación policial dirigida a identificar participantes y realizar detenciones. Cuando una persona detenida durante una protesta puede ser trasladada rápidamente a un procedimiento de flagrancia y posteriormente quedar sometida a medidas cautelares que afecten su posibilidad de participar nuevamente en determinadas acciones, aparece una cuestión que supera el expediente penal individual: una herramienta creada para acelerar la justicia puede producir simultáneamente consecuencias sobre la organización de la protesta social.

Esto no significa que participar en una manifestación otorgue inmunidad para cometer delitos. Bloquear ilegalmente una vía, destruir propiedad, atacar personas o incumplir órdenes legítimas puede producir responsabilidades independientemente de la causa política defendida. El problema que debemos observar es diferente: la frontera entre perseguir una conducta delictiva y neutralizar a quienes encabezan una protesta debe permanecer suficientemente clara para impedir que el derecho penal termine convirtiéndose, voluntaria o involuntariamente, en una herramienta de administración política del conflicto.

Los años posteriores continuarían proporcionando imágenes que obligan a mantener esa pregunta abierta: policías cubriendo sus rostros, ciudadanos denunciando obstáculos para grabar procedimientos, gases lacrimógenos alcanzando zonas residenciales, vehículos policiales cuestionados por su identificación y funcionarios explicando que deben cumplir órdenes aun cuando algunas de esas

órdenes sean discutidas por quienes las reciben. Ninguno de estos acontecimientos demuestra por sí mismo la existencia de una estructura destinada a controlar políticamente a la población, pero todos recuerdan una regla elemental que ya encontramos anteriormente: la fuerza pública solamente conserva legitimidad mientras la fuerza permanezca subordinada a la ley.

La obediencia tampoco elimina la responsabilidad individual. Un uniforme no transforma una orden ilegal en legal, del mismo modo que ocupar un cargo profesional no convierte automáticamente una decisión en legítima. Esta cuestión adquirió una dimensión particularmente sensible durante la pandemia de COVID-19, cuando gobiernos de todo el mundo adoptaron decisiones extraordinarias bajo condiciones extraordinarias y Costa Rica no fue una excepción. Restricciones de movilidad, cierres, requisitos sanitarios, vacunación obligatoria para determinados grupos y contrataciones realizadas bajo mecanismos excepcionales modificaron temporalmente la relación cotidiana entre ciudadano y Estado. Parte de aquellas decisiones fueron discutidas ante la Sala Constitucional y algunas fueron respaldadas judicialmente bajo argumentos relacionados con la protección colectiva de la salud.

Pero junto a la discusión sanitaria existía otra cuestión: **el acceso a la información**. Contratos para la adquisición de vacunas fueron protegidos mediante cláusulas de confidencialidad. Cuando ciudadanos y medios solicitaron conocer determinados documentos, el Gobierno invocó esas cláusulas para negar información y la controversia llegó hasta la jurisdicción constitucional. Aquí no necesitamos afirmar que detrás de esos contratos existió corrupción, porque no disponemos de evidencia que permita sostenerlo. La pregunta que corresponde a nuestra investigación es diferente: ¿hasta dónde puede un funcionario comprometer mediante un contrato el derecho futuro de los ciudadanos a conocer cómo se gastó su propio dinero?

Una cláusula de confidencialidad firmada por representantes temporales del Estado puede producir efectos sobre información de una administración que continuará existiendo cuando esos funcionarios hayan abandonado sus cargos. Nadie posee individualmente la soberanía de la República. Los gobiernos administran temporalmente recursos públicos; no son propietarios de ellos. Por eso cada excepción al principio de publicidad merece ser observada con especial atención, particularmente cuando involucra grandes cantidades de recursos públicos y decisiones que afectaron directamente a toda la población.

La experiencia histórica también obliga a observar con cuidado la responsabilidad individual de quien ejecuta decisiones públicas. Los procesos de Núremberg dejaron como una de sus consecuencias jurídicas la discusión sobre los límites de la obediencia frente a órdenes manifiestamente ilegales. Esto no convierte las políticas sanitarias costarricenses en equivalentes a los crímenes juzgados después de la Segunda Guerra Mundial; son acontecimientos histórica y jurídicamente diferentes. Lo relevante para nuestro recorrido es un principio mucho más limitado: la existencia de una orden superior no elimina automáticamente la responsabilidad de quien actúa, y precisamente por ello una democracia necesita profesionales y funcionarios capaces de conocer los límites legales de aquello que pueden ejecutar.

Mientras estas discusiones ocupaban la vida política, otra amenaza avanzaba por Costa Rica. Durante décadas el narcotráfico había utilizado el territorio principalmente como corredor entre las zonas productoras de Sudamérica y los mercados del norte, pero la relación comenzó a transformarse.

Aumentaron los homicidios asociados con disputas criminales, aparecieron organizaciones locales con mayor capacidad económica y el dinero procedente de actividades ilícitas encontró espacios donde mezclarse con actividades legítimas. El narcotráfico ya no podía observarse solamente como cargamentos que atravesaban el país.

El caso de **Celso Gamboa** llevó esa preocupación hasta un nivel institucional difícil de ignorar. Gamboa había sido viceministro, ministro de Seguridad y posteriormente magistrado de la Corte Suprema de Justicia. En marzo de 2026 Costa Rica lo extraditó a Estados Unidos para enfrentar cargos relacionados con narcotráfico internacional, acusaciones que deberán resolverse judicialmente. La importancia institucional del caso existe independientemente del resultado futuro del proceso: una persona que ocupó posiciones superiores dentro del Poder Ejecutivo y posteriormente dentro del Poder Judicial terminó requerida por autoridades extranjeras por acusaciones relacionadas precisamente con el crimen que algunas de aquellas instituciones tenían la responsabilidad de combatir.

Después apareció una advertencia todavía más cercana a las armas del Estado. En 2026 salió a la luz un informe de inteligencia que señalaba a más de cien miembros de cuerpos policiales por presuntos vínculos con diferentes actividades del crimen organizado. El documento incluía señalamientos relacionados con narcotráfico, contrabando y otras estructuras criminales. Los nombres contenidos en un informe de inteligencia no equivalen a personas condenadas y cada caso requiere investigación individual, pero el significado institucional resulta imposible de ignorar: la sospecha había alcanzado a funcionarios que pueden tener acceso a información, vehículos, comunicaciones, instalaciones y armas proporcionadas por la República.

Es precisamente en este punto donde la experiencia costarricense comienza a encontrarse con los mecanismos estudiados en capítulos anteriores. El crimen organizado no necesita controlar a toda una institución. Puede resultarle suficiente conseguir colaboración, información o protección de determinadas personas colocadas en posiciones estratégicas. Un policía puede proporcionar información, un funcionario puede facilitar un trámite, alguien dentro del sistema financiero puede permitir una operación y una persona con influencia política puede abrir una puerta. El poder de una estructura infiltrada no depende necesariamente de dominar completamente al Estado, sino de conseguir acceso a aquellos lugares donde una intervención limitada produce consecuencias extraordinarias.

Costa Rica ya había conocido además episodios donde política y narcotráfico aparecieron peligrosamente cerca. En 2013 la entonces presidenta **Laura Chinchilla** viajó en una aeronave relacionada con un empresario colombiano que había sido cuestionado por presuntos vínculos con actividades de narcotráfico. La existencia del viaje produjo investigaciones y una fuerte controversia política; por sí sola no demuestra que la mandataria conociera actividades criminales ni que participara en ellas. Pero vuelve a mostrarnos por qué alrededor de quienes ejercen el poder deben existir controles capaces de determinar quién proporciona recursos, viajes, dinero y acceso.

Esa misma pregunta alcanza el financiamiento electoral. Una democracia presupone que los ciudadanos eligen gobiernos mediante votos, pero las campañas necesitan dinero. Publicidad, transporte, estructuras territoriales, asesores, redes sociales y organización requieren recursos. Si dinero procedente de estructuras criminales consigue ingresar dentro de una campaña, el problema no termina

cuando se cuentan los votos, sino que puede comenzar precisamente cuando quienes recibieron esos recursos alcanzan posiciones desde las cuales pueden nombrar funcionarios, definir políticas públicas, administrar policías, impulsar leyes o intervenir sobre instituciones.

Por eso los cuestionamientos relacionados con movimientos financieros, bancos públicos y financiamiento político deben observarse con una seriedad superior a la simple disputa electoral. Una transferencia sospechosa no demuestra por sí misma narcotráfico; una fotografía tampoco demuestra asociación criminal; un correo electrónico no convierte automáticamente a sus mencionados en miembros de una organización. Pero cuando aparecen indicios suficientemente serios, la respuesta institucional debería ser determinar qué ocurrió y permitir que el resultado de esa investigación pueda ser conocido.

También existen conflictos que sobreviven durante décadas dentro de los tribunales. El caso relacionado con terrenos del **Polo Turístico Golfo de Papagayo**, señalado durante años por personas que reclaman derechos sobre propiedades y compensaciones, introduce otra dimensión del problema. Cuando una disputa sobre tierra permanece durante generaciones sin una solución definitiva capaz de reparar a quienes eventualmente tengan razón, la justicia puede terminar perdiendo significado práctico. Una sentencia que llega después de que murieron quienes comenzaron el proceso puede seguir siendo jurídicamente válida, pero difícilmente produce la misma reparación que una respuesta recibida cuando todavía podía modificar la vida de los afectados.

La propiedad privada depende precisamente de esa certeza. No basta con que la Constitución reconozca el derecho de propiedad si una persona necesita décadas para conseguir que el Estado determine quién posee legítimamente un terreno. La inseguridad jurídica no requiere necesariamente que un gobierno anuncie una expropiación masiva; también puede aparecer cuando los procedimientos se vuelven tan prolongados, costosos o inciertos que defender una propiedad termina fuera del alcance del ciudadano común.

Aquí comienzan a conectarse las piezas sin necesidad de afirmar que todas pertenecen a una misma estructura. ICE-Alcatel no es la pandemia, el Cementazo no es Celso Gamboa, una protesta relacionada con la CCSS no es un conflicto de tierras en Papagayo y un policía investigado no convierte a Fuerza Pública en una organización criminal. Precisamente por eso debemos evitar la comodidad de unir artificialmente aquello que todavía no podemos demostrar que esté unido, pero tampoco debemos cometer el error contrario y observar cada acontecimiento como si ocurriera dentro de una habitación completamente separada.

Una democracia depende simultáneamente de policías sometidos a la ley, fiscales capaces de investigar, jueces independientes, diputados que fiscalicen, gobiernos obligados a rendir cuentas, instituciones financieras capaces de detectar dinero ilícito, periodistas libres para preguntar y ciudadanos que puedan manifestarse sin convertirse por ello en enemigos del Estado. El deterioro de uno de esos elementos puede ser un problema aislado; el cuestionamiento simultáneo de varios obliga, como mínimo, a preguntarnos por la fortaleza del conjunto.

Esa pregunta se vuelve particularmente delicada cuando personas investigadas o cuestionadas ocupan posiciones de poder, mientras las mismas instituciones deben investigarse unas a otras. También debe encender una alerta cualquier intento proveniente del poder político de debilitar, subordinar o

desacreditar sistemáticamente a la institución encargada de investigarlo. La separación de poderes no consiste simplemente en conservar una Asamblea Legislativa, una Casa Presidencial y una Corte Suprema con edificios y funcionarios diferentes. Consiste en que existan contrapesos efectivos y en que investigar, acusar, juzgar y fiscalizar no dependan de la voluntad de quien ejerce temporalmente el gobierno.

Una democracia puede conservar formalmente todas sus instituciones y, sin embargo, modificar progresivamente la relación de independencia que existe entre ellas. Esa es precisamente una de las razones por las que comenzamos este libro observando experiencias extranjeras: las instituciones no necesitan desaparecer para perder parte de la función que justificó su creación. Al mismo tiempo, Costa Rica todavía conserva mecanismos capaces de investigar, denunciar y enfrentar muchos de estos acontecimientos. Existen fiscales, jueces, policías, periodistas, funcionarios y ciudadanos que continúan ejerciendo controles, y reconocerlo es tan importante como señalar aquello que debe investigarse.

El verdadero problema comienza cuando una sociedad deja de querer mirar sus propias instituciones porque cuestionarlas resulta incómodo, cuando cada nuevo expediente se interpreta exclusivamente según el partido de la persona investigada o cuando una denuncia deja de importar porque perjudica al sector político con el cual alguien se identifica. En ese momento la corrupción encuentra una protección que ninguna ley podría ofrecerle: ciudadanos dispuestos a defender aquello que condenarían inmediatamente si hubiese sido realizado por sus adversarios.

Costa Rica intenta determinar cuánto de aquello que observa corresponde a casos individuales y cuánto puede revelar problemas estructurales. Esa respuesta no debe anticiparse, porque precisamente para encontrarla existen la investigación periodística, los tribunales, el control ciudadano y la división de poderes. Pero las preguntas que aparecen no pueden desaparecer simplemente porque incomoden. Y mientras intentamos comprenderlas, debemos regresar nuevamente al continente, porque muchos de los mecanismos que hoy obligan a Costa Rica a mirar hacia adentro comenzaron a desarrollarse dentro de un escenario político latinoamericano que estaba cambiando desde hacía décadas. Ese cambio no ocurrió de un día para otro, ni siguió una sola dirección ideológica, y comprenderlo exige observar cómo fue transformándose el poder en América Latina.

El ROP: ¿dónde termina realmente el dinero de los trabajadores?

Costa Rica ya conoció lo que significa ver caer instituciones financieras. El Banco Anglo Costarricense terminó cerrado después de enormes pérdidas asumidas finalmente por el Estado, mientras otros casos mostraron el riesgo de grandes préstamos otorgados a empresarios que posteriormente no podían pagar o terminaban en procesos de insolvencia. Décadas después aparecerían episodios como Yanber y el Cementazo, nuevamente alrededor de créditos millonarios y bancos públicos.

En el año 2000 nació el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, el ROP, y desde entonces una parte del dinero de millones de trabajadores comenzó a formar un enorme patrimonio administrado por operadoras de pensiones. Con el paso de los años ese fondo alcanzó dimensiones extraordinarias y

una parte importante de sus recursos se encuentra invertida dentro del sistema financiero y en títulos públicos.

La coincidencia temporal permite formular una pregunta, no una acusación. Desde la creación y crecimiento del ROP no hemos vuelto a observar la caída de un gran banco estatal como ocurrió con el Anglo, aun cuando posteriormente conocimos créditos cuestionados y pérdidas importantes. **¿Podría la enorme cantidad de recursos acumulados por los trabajadores estar proporcionando directa o indirectamente liquidez o estabilidad al sistema financiero cuando aparecen pérdidas? ¿Qué ocurre realmente con el dinero cuando una inversión financiada por alguna de estas instituciones fracasa?**

Jurídicamente, el patrimonio del ROP pertenece a los afiliados y debe mantenerse separado del patrimonio de los bancos y de las propias operadoras. Por eso no podemos afirmar que esos recursos estén siendo utilizados para cubrir créditos incobrables. Pero precisamente por la magnitud alcanzada por el fondo resulta legítimo seguir el dinero, conocer dónde está invertido y determinar qué exposición posee frente a bancos, deuda pública y otras instituciones financieras.

La pregunta finalmente es sencilla: **si antes vimos bancos quebrar por malas decisiones crediticias y hoy existen fondos de pensiones que concentran billones de colones dentro del mismo sistema financiero, ¿qué cambió y quién absorbe actualmente las pérdidas cuando esos grandes créditos no regresan?** Esa respuesta no debería depender de confianza institucional. Debería poder encontrarse siguiendo los estados financieros y el recorrido del dinero.

El cambio político de América Latina

La reorganización que comenzó después de la caída del Muro de Berlín no produjo resultados inmediatos. Durante los primeros años posteriores a la desaparición de la Unión Soviética, América Latina continuó dominada principalmente por gobiernos que impulsaban apertura comercial, privatizaciones y diferentes reformas asociadas con el modelo económico que se extendió durante la década de 1990. El Foro de São Paulo existía y sus organizaciones continuaban reuniéndose, pero todavía estaban lejos de controlar una parte importante de los gobiernos del continente. El cambio comenzó a hacerse visible al finalizar aquella década, cuando Hugo Chávez ganó las elecciones venezolanas de 1998 y asumió la presidencia en febrero de 1999. Su llegada es particularmente importante para seguir esta historia porque ocurrió mediante elecciones y no mediante la fuerza militar que él mismo había intentado utilizar durante el fallido golpe de Estado de 1992. Venezuela mostraba así una ruta diferente para alcanzar el poder: competir dentro del sistema existente, ganar las elecciones y, desde el gobierno, comenzar una transformación de las instituciones.

Durante los años siguientes las victorias electorales de organizaciones de izquierda comenzaron a repetirse en diferentes lugares del continente. Lula da Silva ganó en Brasil en 2002; Néstor Kirchner llegó al gobierno argentino en 2003; Tabaré Vázquez ganó en Uruguay en 2004; Evo Morales alcanzó la presidencia de Bolivia en 2005; Rafael Correa ganó en Ecuador en 2006 y Daniel Ortega regresó ese mismo año al poder en Nicaragua. No eran gobiernos idénticos ni resulta posible colocar todas sus administraciones dentro de una única categoría. Sus políticas económicas, relaciones con la empresa

privada, instituciones y posiciones frente a la democracia presentaban diferencias importantes. Lo que sí había cambiado era el escenario continental: organizaciones políticas que pocos años antes se reunían para discutir cómo sobrevivir políticamente al derrumbe del socialismo europeo ahora gobernaban una cantidad considerable de países latinoamericanos.

Venezuela aportaba además un elemento que modificaba las posibilidades de aquella nueva relación regional. Hugo Chávez gobernaba uno de los países con mayores reservas petroleras del planeta precisamente durante un período en el que el precio internacional del petróleo aumentó considerablemente. Los ingresos permitieron financiar programas dentro de Venezuela, pero también desarrollar una política exterior mucho más activa. La relación con Cuba se fortaleció mediante acuerdos en los que Venezuela suministraba petróleo bajo condiciones preferenciales mientras Cuba aportaba médicos y otros profesionales. Posteriormente aparecieron mecanismos como el ALBA y Petrocaribe, mediante los cuales esa cooperación comenzó a extenderse hacia otros países latinoamericanos y caribeños. El petróleo venezolano podía entregarse permitiendo que una parte del precio fuera financiada durante largos períodos, convirtiendo un recurso natural en una poderosa herramienta para construir relaciones económicas entre Estados.

Esto no demuestra que los gobiernos beneficiarios estuvieran obligados a seguir políticamente a Caracas, de la misma manera que pertenecer al Foro de São Paulo no demuestra que todas sus organizaciones recibieran órdenes desde un centro común. Para comprender el mecanismo resulta más útil observar cómo comenzó a formarse una red de relaciones que antes no existía con semejante intensidad. Partidos políticamente cercanos llegaban a los gobiernos, los gobiernos desarrollaban acuerdos económicos entre ellos, surgían nuevas organizaciones regionales y esos mismos Estados participaban posteriormente con sus votos en instituciones internacionales como la Organización de los Estados Americanos. La coordinación política dejaba entonces de pertenecer exclusivamente a reuniones entre partidos. Cuando esos partidos alcanzaban el gobierno adquirían algo considerablemente más importante: representación diplomática, presupuestos públicos, capacidad para firmar tratados y, sobre todo, un voto internacional en nombre de sus respectivos Estados.

La importancia de ese cambio se comprendería mejor con el paso de los años, precisamente en Venezuela. El gobierno de Hugo Chávez inició una profunda transformación constitucional después de llegar al poder y el proceso continuó posteriormente durante el gobierno de Nicolás Maduro. La muerte de Chávez en 2013 no significó la desaparición del movimiento político construido alrededor de su liderazgo. Maduro ganó unas ajustadas elecciones presidenciales ese mismo año y heredó un Estado que ya había atravesado más de una década de transformaciones institucionales, mientras la oposición conservaba una importante presencia electoral y aumentaba el conflicto político dentro del país. La situación alcanzó un nuevo nivel después de las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015, cuando la oposición consiguió una amplia mayoría dentro de la Asamblea Nacional.

Lo ocurrido posteriormente resulta particularmente importante para nuestra investigación porque permite observar cómo puede deteriorarse un sistema democrático sin que exista necesariamente el momento único que históricamente asociamos con un golpe de Estado. No hubo tanques entrando una madrugada al palacio presidencial para cerrar inmediatamente todos los poderes de la República. Se produjo, en cambio, una sucesión de enfrentamientos institucionales, resoluciones judiciales, desconocimientos de competencias, restricciones políticas y decisiones gubernamentales que fueron

modificando progresivamente la capacidad efectiva de la Asamblea Nacional elegida por los ciudadanos. En 2017 apareció además una Asamblea Nacional Constituyente promovida por el gobierno de Maduro y cuestionada por la oposición y numerosos gobiernos extranjeros. Para entonces, el conflicto venezolano ya había dejado de ser únicamente un problema interno y había llegado directamente a la Organización de los Estados Americanos.

La OEA poseía, al menos sobre el papel, una herramienta creada precisamente para enfrentar situaciones semejantes. La Carta Democrática Interamericana había sido aprobada en 2001 estableciendo que los pueblos de América tenían derecho a la democracia y que sus gobiernos tenían la obligación de promoverla y defenderla. Sin embargo, aquella declaración contenía una limitación que comenzaría a resultar evidente cuando llegó el momento de aplicarla: la OEA no es una autoridad supranacional situada por encima de los gobiernos americanos. Las decisiones importantes continúan dependiendo de esos mismos gobiernos y de los votos que cada uno emite dentro de la organización. La protección colectiva de la democracia dependía, por tanto, de que suficientes Estados estuvieran dispuestos a actuar contra otro Estado miembro.

Los informes presentados desde la Secretaría General de la OEA muestran que la organización llegó a conocer con considerable detalle lo que estaba ocurriendo en Venezuela. Luis Almagro comenzó a utilizar los mecanismos de la Carta Democrática y los documentos fueron aumentando progresivamente la gravedad de sus conclusiones. Se habló inicialmente de alteraciones del orden constitucional y posteriormente de violaciones del orden constitucional, hasta llegar a describir una ruptura del orden democrático. Es importante detenernos aquí porque esto modifica sustancialmente la pregunta que debemos hacernos: el problema no era necesariamente que la organización internacional ignorara lo que estaba sucediendo. Existían informes, denuncias, debates y documentación. El problema aparecía cuando ese conocimiento debía transformarse en una decisión política capaz de producir consecuencias.

Cada resolución regresaba entonces a los representantes de los países. Algunos gobiernos condenaban las actuaciones de Maduro, otros defendían al gobierno venezolano, otros invocaban el principio de no intervención y algunos preferían abstenerse. Dentro de aquella sala estaban representados los mismos países que durante los años anteriores habían construido relaciones políticas, comerciales y energéticas entre ellos. Estaban los integrantes del ALBA, los beneficiarios de Petrocaribe, gobiernos políticamente cercanos a Caracas y también gobiernos abiertamente enfrentados al proyecto venezolano. Las relaciones construidas durante años fuera de la OEA llegaban inevitablemente hasta el organismo porque quienes levantaban la mano para votar no eran funcionarios políticamente independientes de sus países: eran representantes de esos gobiernos.

Aquí aparece una forma de influencia institucional diferente a las estudiadas anteriormente. No resulta necesario tomar físicamente una organización internacional, eliminar sus estatutos o sustituir a todos sus funcionarios para reducir su capacidad de actuación. En una institución que funciona mediante votaciones, una cantidad suficiente de gobiernos puede impedir que se alcance una mayoría, suavizar una resolución, retrasar decisiones o simplemente mantener dividida a la organización. Esto tampoco demuestra automáticamente la existencia de una conspiración coordinada. Es el funcionamiento normal de la diplomacia internacional. Pero cuando los gobiernos sometidos a vigilancia participan directa o

indirectamente dentro del mismo sistema político encargado de producir una respuesta, las alianzas internacionales se convierten en una herramienta de protección.

La votación realizada por el Consejo Permanente de la OEA en enero de 2019 permite observar aquella división con particular claridad. La organización decidió no reconocer la legitimidad del nuevo período presidencial de Nicolás Maduro, pero la resolución consiguió diecinueve votos favorables mientras seis países votaron en contra, ocho se abstuvieron y uno estuvo ausente. No existía una América unida frente al caso venezolano. Existían bloques, intereses, alianzas y diferentes interpretaciones sobre hasta dónde podía intervenir una organización internacional en los acontecimientos internos de uno de sus miembros. Para cuando aquella resolución finalmente fue aprobada habían transcurrido años desde las primeras advertencias sobre el deterioro institucional.

Esto nos devuelve al punto donde comenzó esta parte de nuestra historia. Después de la caída del Muro de Berlín, las organizaciones latinoamericanas de izquierda perdieron el mundo internacional dentro del cual habían funcionado durante la Guerra Fría y comenzaron un proceso de reorganización. El Foro de São Paulo apareció en 1990 como uno de aquellos espacios. Durante los años siguientes algunas de esas organizaciones comenzaron a ganar elecciones y, cuando llegaron al gobierno, dejaron de poseer únicamente influencia partidaria. Pasaron a controlar las herramientas legítimas que corresponden a cualquier gobierno: relaciones diplomáticas, cooperación internacional y representación dentro de organismos multilaterales. El poder ya no consistía solamente en conseguir votos dentro de cada país; también significaba que cada victoria electoral agregaba una nueva voz y eventualmente un nuevo voto dentro de las instituciones regionales.

Venezuela permitió comprobar los límites de aquellas instituciones. La OEA pudo observar el deterioro, documentarlo y denunciarlo, pero durante años no consiguió construir una respuesta continental capaz de detenerlo. Esto no demuestra por sí mismo que la organización hubiera sido infiltrada ni que todos los gobiernos que se opusieron a determinadas medidas formaran parte de una operación coordinada. Demuestra algo quizá más importante para comprender los mecanismos que estamos investigando: una institución diseñada para defender colectivamente la democracia puede perder capacidad efectiva cuando quienes deben activar sus mecanismos se encuentran políticamente divididos.

La protección estaba escrita. Los instrumentos existían. Pero para utilizarlos hacían falta votos, y los votos pertenecían a los gobiernos.

El crimen organizado dentro del Estado

La llegada al gobierno proporcionaba algo más que representación diplomática y capacidad para votar dentro de organismos internacionales. Gobernar significaba también administrar las instituciones que poseen la fuerza legítima del Estado: policías, fuerzas armadas, organismos de inteligencia, aduanas, puertos, fronteras y estructuras encargadas precisamente de perseguir al crimen organizado. Y es en este punto donde nuestra historia comienza a encontrarse con otro fenómeno que durante las últimas décadas transformó profundamente a América Latina: el crecimiento del narcotráfico y su capacidad para penetrar instituciones públicas hasta convertir determinados espacios del Estado en herramientas útiles para sus propios intereses.

El narcotráfico nunca necesitó compartir una ideología política determinada. Su relación con el poder ha sido fundamentalmente práctica. Una organización criminal necesita territorios donde producir o almacenar drogas, rutas por donde transportarlas, puertos y aeropuertos que permitan movilizarlas, sistemas financieros capaces de introducir las ganancias dentro de la economía legal y funcionarios que puedan evitar, retrasar o desviar las investigaciones. Para conseguirlo puede utilizar amenazas, asesinatos, corrupción o acuerdos con quienes ocupan posiciones dentro del Estado. La ideología del funcionario resulta secundaria cuando lo que interesa es su capacidad para facilitar una operación criminal, proteger una ruta, advertir sobre una investigación o garantizar que determinada estructura continúe funcionando sin interferencia.

La historia latinoamericana ofrece ejemplos suficientes para comprobar que esta penetración no pertenece exclusivamente a una corriente política. El caso mexicano de Genaro García Luna resulta particularmente ilustrativo porque llegó a ocupar una de las posiciones más importantes de la seguridad pública mientras posteriormente fue condenado en Estados Unidos por colaborar con el Cártel de Sinaloa. Honduras presentó un caso todavía más elevado cuando el expresidente Juan Orlando Hernández fue condenado por delitos relacionados con narcotráfico después de haber ocupado la máxima autoridad política del país. Ninguno de estos casos pertenece al denominado Socialismo del Siglo XXI, y precisamente por eso resultan importantes dentro de nuestro recorrido: permiten establecer que la infiltración criminal de un Estado constituye un mecanismo que puede aparecer bajo gobiernos de diferentes orientaciones ideológicas.

Cuando regresamos a Venezuela encontramos, sin embargo, una combinación que merece ser estudiada con particular atención. El país que durante los primeros años del siglo XXI se convirtió en uno de los principales centros políticos del proyecto bolivariano poseía simultáneamente una ubicación geográfica estratégica para las rutas internacionales de cocaína. Venezuela comparte una extensa frontera con Colombia, escenario durante décadas de un conflicto en el que guerrillas, paramilitares, narcotraficantes y fuerzas estatales disputaron territorios, corredores y zonas de producción. Aquella frontera no separaba únicamente dos Estados; atravesaba selvas, ríos y regiones donde durante años distintas organizaciones armadas encontraron condiciones favorables para desplazarse, ocultarse y establecer vínculos con economías ilegales.

La participación de funcionarios venezolanos en actividades relacionadas con narcotráfico tampoco nació con Hugo Chávez. Las denuncias sobre corrupción dentro de las fuerzas de seguridad son anteriores al chavismo. Sin embargo, durante las décadas siguientes comenzó a utilizarse con creciente frecuencia una expresión que terminaría adquiriendo relevancia internacional: el Cartel de los Soles. El nombre hacía referencia inicialmente a los soles utilizados como insignias por generales venezolanos y fue empleado para describir la participación de miembros de las fuerzas de seguridad en actividades relacionadas con el tráfico de drogas.

El término puede conducir a una interpretación equivocada si se imagina una organización idéntica a los grandes carteles colombianos o mexicanos. Las investigaciones sobre el denominado Cartel de los Soles han descrito una realidad más fragmentada, compuesta por redes, funcionarios y grupos que pueden participar de diferentes maneras en actividades ilícitas sin responder necesariamente a una única estructura vertical. Esta diferencia resulta especialmente relevante porque cambia la forma en que debemos observar la infiltración. El problema ya no consiste únicamente en una organización criminal

intentando sobornar al Estado desde afuera, sino en la posibilidad de que determinadas redes puedan desarrollarse utilizando personas que ya forman parte de las instituciones públicas.

Cuando esto ocurre cambia completamente la relación tradicional entre criminal y autoridad. El narcotraficante que permanece fuera del Estado necesita descubrir dónde estarán los controles policiales, cuáles operaciones prepara la fiscalía, qué cargamentos serán inspeccionados y qué rutas están siendo vigiladas. Pero cuando consigue incorporar policías, militares, funcionarios aduaneros o responsables políticos, parte de esa información puede encontrarse dentro de su propia red. El uniforme, el vehículo oficial, las bases de datos, las armas y las comunicaciones que deberían servir para perseguir al crimen pueden convertirse entonces en herramientas capaces de protegerlo.

Venezuela añadió otro elemento a esta relación mediante la presencia de organizaciones armadas colombianas en zonas de su territorio. Las FARC habían desarrollado durante décadas distintas formas de participación en las economías relacionadas con la cocaína dentro de Colombia, inicialmente mediante cobros e impuestos sobre actividades desarrolladas en territorios bajo su influencia y posteriormente mediante una relación cada vez más profunda con diferentes etapas de la economía de las drogas. El Ejército de Liberación Nacional también terminó vinculado con diversas economías ilícitas. La extensa frontera venezolana proporcionaba profundidad territorial, rutas y espacios donde la presencia efectiva de los Estados podía resultar limitada.

Las relaciones entre el gobierno venezolano y las guerrillas colombianas han sido objeto de denuncias, investigaciones y controversias durante años. Documentos, testimonios de desertores, investigaciones periodísticas y actuaciones de autoridades extranjeras han señalado contactos entre funcionarios venezolanos y dirigentes guerrilleros. Caracas rechazó repetidamente muchas de esas acusaciones y, al mismo tiempo, Venezuela participó posteriormente en procesos políticos relacionados con las negociaciones de paz colombianas. Por eso debemos evitar convertir cada contacto político con una guerrilla en prueba automática de cooperación criminal. Lo que interesa para nuestro recorrido es determinar cuándo una relación política termina, cuándo comienza una relación de protección y cuándo existen evidencias suficientes para hablar de cooperación con actividades ilícitas.

Esta diferencia resulta especialmente importante porque las organizaciones armadas colombianas tampoco pueden comprenderse únicamente desde el narcotráfico. Las FARC surgieron como una guerrilla marxista décadas antes de convertirse en un actor importante dentro de la economía de la cocaína. Durante su existencia combinaron objetivos políticos, control territorial, enfrentamiento armado y diferentes fuentes de financiamiento. El narcotráfico proporcionó recursos extraordinariamente superiores a los que podía obtener una organización política tradicional y permitió mantener durante décadas una estructura armada enfrentada al Estado colombiano. En ese punto aparece una relación que tendremos que seguir con cuidado: cuando una organización posee simultáneamente objetivos políticos y acceso a economías criminales, resulta cada vez más difícil separar completamente ambas estructuras.

Pero todavía existe otro elemento que modifica la naturaleza del problema. Una organización criminal tradicional busca principalmente dinero y protección. Una organización política busca poder. Una guerrilla puede buscar territorio, recursos y transformación política. Cuando estas estructuras comienzan a relacionarse entre ellas o con funcionarios estatales, los intereses pueden coincidir

temporalmente sin que necesariamente sean idénticos. El narcotraficante puede necesitar protección; el funcionario corrupto puede buscar dinero; la organización armada puede necesitar financiamiento; y el dirigente político puede encontrar conveniente mantener influencia sobre determinados territorios o actores. Ninguno necesita compartir completamente los objetivos del otro para que la relación funcione.

Por eso resulta insuficiente hablar simplemente de una alianza entre narcotráfico y socialismo como si se tratara de dos organizaciones sentadas alrededor de una misma mesa. La realidad documentada en América Latina es más fragmentada. Existen redes que atraviesan instituciones, organizaciones políticas, empresas, fuerzas de seguridad y estructuras criminales, y sus participantes pueden colaborar por razones completamente diferentes. Algunos buscan dinero, otros protección, otros poder político y otros conservar la posición que ya poseen dentro del Estado.

Cuando estas redes alcanzan las instituciones armadas aparece el punto que resulta especialmente relevante para nuestra investigación. Una democracia entrega a policías y militares facultades que no concede a los ciudadanos comunes. Pueden portar armas del Estado, realizar determinadas detenciones, acceder a información reservada, custodiar fronteras, intervenir en investigaciones y utilizar legalmente la fuerza dentro de circunstancias establecidas por la ley. La sociedad acepta esas facultades porque presume que quienes las ejercen actúan en representación del Estado y sometidos a sus controles institucionales. La infiltración criminal destruye precisamente esa presunción.

El problema deja entonces de consistir únicamente en cuántos kilogramos de cocaína atraviesan una frontera. La pregunta pasa a ser quién controla realmente las instituciones encargadas de impedirlo. Un policía relacionado con una estructura criminal no representa solamente un funcionario corrupto; puede conocer investigaciones, identificar denunciantes, alterar evidencias o advertir sobre operaciones. Un militar comprometido con una red de narcotráfico puede disponer de información territorial, armamento, transporte y acceso a instalaciones restringidas. Un funcionario situado suficientemente alto dentro de una institución puede además influir sobre nombramientos, traslados o investigaciones internas. Cuando una estructura consigue penetrar varios niveles simultáneamente, perseguirla desde el propio Estado se vuelve considerablemente más difícil.

Aquí nuestra investigación comienza a acercarse nuevamente al problema del poder. Primero observamos partidos políticos capaces de alcanzar gobiernos mediante elecciones. Después vimos cómo esos gobiernos obtenían representación dentro de organizaciones internacionales. Ahora aparece una tercera estructura que no depende necesariamente de ideologías ni de procesos electorales: organizaciones criminales capaces de buscar espacios dentro de policías, ejércitos, aduanas, gobiernos y sistemas judiciales. Las tres cosas no deben confundirse, porque que un gobierno sea socialista no demuestra que esté relacionado con el narcotráfico, que un funcionario pertenezca a una institución infiltrada tampoco convierte automáticamente a toda esa institución en criminal y que existan contactos entre actores políticos y organizaciones posteriormente vinculadas con delitos no demuestra por sí solo una asociación ilícita.

Precisamente porque estamos siguiendo una investigación y no construyendo una acusación, cada relación tendrá que ser demostrada individualmente. Pero el mecanismo ya puede identificarse: el crimen organizado no necesita conquistar un Estado completo para obtener una ventaja decisiva. Puede

ser suficiente penetrar determinadas instituciones, colocar aliados en posiciones estratégicas, obtener información reservada o conseguir protección dentro de las estructuras creadas para combatirlo. Cuando esas puertas alcanzan las instituciones que poseen las armas, la inteligencia y la capacidad coercitiva de la República, la infiltración deja de ser únicamente un problema policial y comienza a formar parte de la disputa por el poder.

El sicariato económico y el debilitamiento de las bases sociales

La infiltración del crimen organizado dentro del Estado adquiere una dimensión todavía mayor cuando abandona los espacios tradicionalmente relacionados con la seguridad y alcanza las instituciones encargadas de administrar los recursos públicos. Hasta este punto hemos observado la importancia que pueden tener policías, militares, aduanas, puertos y organismos de inteligencia para una estructura criminal, pero un Estado posee herramientas considerablemente más amplias que sus armas. Administra presupuestos, construye hospitales, financia escuelas, mantiene carreteras, contrata empresas, concede permisos, cobra impuestos y decide cuáles necesidades de la población recibirán recursos. Quien consigue influir sobre esas decisiones encuentra una forma de poder que puede resultar menos visible que la violencia de un sicario, pero cuyos efectos alcanzan simultáneamente a millones de personas.

Podemos utilizar para este fenómeno una expresión que acompañará nuestra investigación: el **sicariato económico**. No hablamos de una figura jurídica ni afirmamos que cada reducción presupuestaria, privatización, concesión o deterioro de un servicio público responda a una organización criminal. Las decisiones económicas forman parte de la política ordinaria y existen diferencias legítimas sobre cuánto debe gastar un Estado y cuáles servicios debe administrar. El concepto que nos interesa es otro: utilizar deliberadamente los recursos, decisiones o capacidades económicas del Estado para debilitar instituciones, beneficiar determinadas redes, castigar sectores, producir dependencia o impedir que organismos incómodos puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

La diferencia con el sicariato tradicional estaría principalmente en el instrumento utilizado. El sicario elimina físicamente a una persona mediante la violencia. El sicariato económico puede intentar neutralizar una institución retirándole progresivamente aquello que necesita para funcionar. No hace falta cerrar un hospital cuando puede dejarse sin especialistas, equipos o capacidad suficiente para atender a la población. No es indispensable eliminar una institución educativa cuando su infraestructura puede deteriorarse durante años y sus recursos resultar insuficientes. Tampoco resulta necesario clausurar una oficina encargada de investigar corrupción si sus funcionarios carecen de personal, tecnología o presupuesto para desarrollar investigaciones complejas. La institución continúa existiendo formalmente y puede conservar incluso todas las competencias que la ley le concede, pero su capacidad efectiva comienza a desaparecer.

La educación ocupa una posición especialmente sensible dentro de este proceso porque constituye una de las estructuras que permiten a una sociedad comprender el mundo que la rodea. Su deterioro no produce necesariamente consecuencias políticas inmediatas. Los efectos pueden tardar años en hacerse visibles, precisamente porque una generación completa debe atravesar el sistema antes de que las deficiencias acumuladas aparezcan en el mercado laboral, en la productividad, en la capacidad de interpretar información y finalmente en la calidad del debate público. Una población con menores

oportunidades educativas también posee menos herramientas para comprender las decisiones del Estado, cuestionar información, reconocer manipulación o defender sus propios derechos.

La salud pública funciona de una manera diferente, pero ocupa una posición igualmente estratégica. Cuando un sistema sanitario pierde capacidad, el ciudadano comienza a depender de soluciones que pueda conseguir individualmente. Quien posee recursos económicos puede buscar atención privada; quien no los posee debe esperar o aceptar las posibilidades disponibles. El deterioro de un servicio público produce entonces algo más que una reducción en la calidad de la atención: aumenta las diferencias entre quienes pueden sustituir mediante dinero aquello que el Estado dejó de proporcionar y quienes dependen completamente de él.

Lo mismo ocurre con carreteras, transporte, agua, electricidad, telecomunicaciones y otras infraestructuras sobre las cuales descansa la economía cotidiana. Una empresa no funciona solamente gracias al esfuerzo de su propietario. Necesita electricidad, comunicaciones, seguridad, carreteras, tribunales capaces de resolver disputas y una administración pública que permita realizar trámites dentro de plazos razonables. Cuando esas estructuras comienzan a fallar, el costo termina trasladándose al ciudadano y a las empresas. La corrupción pública deja entonces de ser simplemente el dinero que alguien robó del presupuesto; también comprende todo aquello que dejó de construirse, repararse o prestarse porque esos recursos desaparecieron o fueron utilizados de manera ineficiente.

Aquí aparece la relación entre corrupción e inseguridad jurídica. Una economía necesita que las personas puedan anticipar razonablemente las consecuencias de sus decisiones. Quien compra una propiedad necesita confiar en que su derecho será reconocido. Quien firma un contrato necesita saber que podrá acudir a un tribunal si la otra parte incumple. Quien abre una empresa necesita reglas que no dependan exclusivamente de su relación con el funcionario de turno. Y quien denuncia un delito necesita confiar en que la investigación no terminará precisamente en manos de alguien relacionado con las personas denunciadas.

Cuando el crimen organizado consigue penetrar esas estructuras, la ley puede comenzar a funcionar de manera desigual. El problema ya no consiste únicamente en que algunos delincuentes permanezcan impunes. La impunidad puede convertirse en información para toda la sociedad: demuestra quién puede violar las reglas sin enfrentar consecuencias y quién continúa sometido a ellas. El ciudadano común paga impuestos, multas y obligaciones mientras observa que personas relacionadas con determinadas estructuras pueden encontrar protección, información privilegiada o capacidad para retrasar investigaciones. La ley continúa escrita de la misma manera para todos, pero su aplicación deja de sentirse igual.

Esa desigualdad modifica también la economía. Si obtener un permiso depende de contactos, si ganar una contratación requiere formar parte de determinada red, si una empresa vinculada con funcionarios puede competir utilizando información privilegiada o si una organización criminal puede introducir enormes cantidades de dinero ilícito dentro de actividades legales, el empresario que trabaja dentro de las reglas comienza a competir en condiciones diferentes. El dinero proveniente del narcotráfico no necesita producir ganancias de la misma manera que el capital ordinario; primero necesita ser incorporado a la economía. Esa diferencia permite adquirir propiedades, financiar negocios o sostener

operaciones bajo condiciones que pueden resultar imposibles para quien depende exclusivamente de ingresos legítimos.

La propiedad privada aparece entonces como otro punto fundamental. Su protección no depende únicamente de que una Constitución reconozca formalmente el derecho a poseer bienes. Depende de registros confiables, tribunales independientes, policías que ejecuten las decisiones judiciales y funcionarios que no puedan modificar arbitrariamente las reglas. Cuando esas garantías comienzan a debilitarse, el propietario puede conservar jurídicamente su terreno, vivienda o empresa y simultáneamente perder la seguridad de que podrá defenderlos frente a alguien con mayores conexiones políticas, económicas o criminales.

Las libertades individuales dependen de estructuras semejantes. La libertad de expresión escrita en una Constitución tiene poco valor si denunciar determinadas actividades expone al ciudadano frente a funcionarios relacionados con los denunciados. El derecho de reunión puede permanecer formalmente intacto mientras las personas temen participar. La libertad de prensa puede existir jurídicamente mientras investigar determinadas redes produce amenazas, demandas utilizadas como presión o riesgos económicos imposibles de sostener. La existencia formal de un derecho y la posibilidad real de ejercerlo son dos cosas diferentes, y precisamente en esa distancia puede comenzar a desarrollarse el deterioro institucional.

Por eso la infiltración criminal del Estado no debe analizarse exclusivamente desde las estadísticas de homicidios, decomisos o toneladas de droga. Esos números permiten observar una parte del fenómeno, pero no muestran necesariamente su profundidad. Una organización criminal verdaderamente integrada dentro de estructuras públicas puede incluso necesitar menos violencia visible porque dispone de otros mecanismos para proteger sus intereses. El soborno puede sustituir una amenaza, una llamada telefónica puede sustituir un asesinato y una decisión administrativa puede conseguir aquello que anteriormente requería utilizar la fuerza.

Cuando además los recursos públicos comienzan a utilizarse dentro de redes de corrupción, el daño se extiende hacia las bases que sostienen la sociedad. El dinero que desaparece no pertenece a una entidad abstracta llamada Estado. Era dinero destinado a alguna parte: educación, salud, infraestructura, seguridad, justicia o servicios. Cada recurso desviado deja detrás una necesidad que alguien tendrá que asumir, y normalmente ese costo termina regresando al ciudadano mediante mayores impuestos, peores servicios, endeudamiento o la obligación de pagar privadamente aquello que anteriormente recibía mediante las instituciones públicas.

Es en ese punto donde corrupción, crimen organizado e institucionalidad democrática dejan de ser problemas separados. Una democracia necesita ciudadanos capaces de ejercer derechos, instituciones con recursos suficientes para protegerlos y un sistema judicial capaz de imponer límites incluso a quienes poseen poder político o económico. Cuando esas tres condiciones comienzan a deteriorarse simultáneamente, el problema ya no consiste únicamente en determinar cuánto dinero fue robado o cuántos funcionarios fueron corrompidos. Lo que comienza a estar en discusión es la capacidad del ciudadano para continuar viviendo bajo reglas previsibles y defenderse frente al poder.

La infiltración que comenzó buscando una ruta para transportar drogas puede terminar entonces mucho más lejos de aquella frontera. Puede alcanzar un presupuesto, una contratación, un tribunal, un hospital,

una escuela o el registro donde alguien conserva el título de su propiedad. Y cuando el ciudadano ya no puede confiar plenamente en que esas instituciones funcionarán independientemente de quién tenga dinero, conexiones o poder, el crimen organizado habrá conseguido algo considerablemente más valioso que una ruta para transportar cocaína: habrá encontrado espacios desde los cuales intervenir en las bases mismas sobre las que funciona la sociedad.

El golpe de Estado que no parece un golpe de Estado

Durante generaciones aprendimos a reconocer un golpe de Estado mediante imágenes difíciles de confundir. Militares ocupando las calles, vehículos blindados frente a los edificios públicos, estaciones de radio tomadas, dirigentes políticos detenidos, suspensión de garantías constitucionales y un nuevo gobierno anunciando que había asumido el poder. América Latina conoció suficientemente bien esas imágenes durante el siglo XX y construyó alrededor de ellas buena parte de su memoria política. Por eso resulta comprensible que todavía asociemos la pérdida de la democracia con un acontecimiento repentino, violento y fácilmente identificable.

Pero existe una dificultad cuando el poder no cambia de manos mediante una ruptura semejante y son las propias instituciones existentes las que comienzan a transformarse. El presidente continúa ocupando la presidencia, el Congreso permanece abierto, los tribunales siguen dictando sentencias, los ciudadanos conservan documentos de identidad, los comercios abren cada mañana y periódicamente aparecen urnas electorales. No existe necesariamente un día que pueda señalarse en el calendario para afirmar que antes existía democracia y después dejó de existir. El cambio puede ocurrir mediante una sucesión de decisiones que, observadas individualmente, parecen insuficientes para modificar todo el sistema, pero cuya acumulación termina alterando la distribución efectiva del poder.

Esta forma de transformación resulta especialmente difícil de percibir porque la vida cotidiana puede continuar con aparente normalidad. Las personas siguen desplazándose dentro del territorio nacional, viajan al extranjero y regresan. Pueden comprar y vender vehículos, viviendas, terrenos y mercancías. Existen empresas privadas, centros comerciales, restaurantes, bancos y profesionales independientes. Los ciudadanos pueden tener propiedades, recibir salarios, utilizar redes sociales y desarrollar actividades económicas. Incluso pueden criticar al gobierno en conversaciones privadas o públicamente dentro de determinados límites. Ninguna de estas cosas, por sí sola, demuestra que exista una democracia plena, de la misma manera que su existencia tampoco permite afirmar automáticamente que se vive bajo una dictadura.

El voto representa probablemente la apariencia más poderosa de continuidad democrática. Si existen elecciones, candidatos, papeletas y ciudadanos haciendo fila frente a una urna, resulta natural concluir que existe democracia. Sin embargo, una elección constituye solamente una parte del sistema democrático. Para que el voto pueda cumplir realmente su función debe existir la posibilidad efectiva de disputar el poder, organizar oposición, acceder a información plural, fiscalizar al gobierno, participar sin persecución y confiar en instituciones electorales capaces de actuar independientemente de quienes gobiernan. El acto físico de introducir una papeleta dentro de una urna puede sobrevivir incluso cuando algunas de esas condiciones comienzan a deteriorarse.

Aquí aparece una diferencia fundamental entre celebrar elecciones y permitir alternancia política. Un gobierno puede conservar periódicamente los procesos electorales y simultáneamente modificar las condiciones bajo las cuales compiten sus adversarios. Puede utilizar recursos públicos para fortalecer su presencia, ejercer presión sobre medios, modificar reglas electorales, dificultar el financiamiento de opositores, utilizar instituciones administrativas contra determinados dirigentes o conseguir progresivamente influencia sobre organismos encargados de resolver controversias electorales. Ninguna de estas acciones necesita eliminar inmediatamente las elecciones; puede bastar con inclinar progresivamente el terreno sobre el cual se desarrollan.

Algo semejante ocurre con la propiedad privada. Una persona puede conservar una vivienda, una finca o una empresa y considerar, razonablemente, que mientras el Estado no se la confisque continúa disfrutando plenamente de su derecho de propiedad. Pero la seguridad de esa propiedad depende de elementos menos visibles: registros que no puedan alterarse arbitrariamente, jueces independientes, contratos exigibles, reglas previsibles, límites claros a la expropiación y autoridades que apliquen las mismas normas independientemente de quién sea el propietario. El título inscrito representa el derecho; las instituciones son las que permiten defenderlo.

La libertad económica tampoco necesita desaparecer para que se produzca concentración política. China ya nos permitió observar una separación particularmente clara entre ambas dimensiones: puede existir una enorme actividad empresarial privada dentro de un sistema que no permite competencia por el control político nacional. Rusia mostró otro mecanismo, donde empresas, grandes fortunas y propiedad privada continuaron existiendo mientras la relación entre poder económico, medios de comunicación y poder político experimentaba profundas transformaciones. Estos casos no son equivalentes entre sí, pero permiten abandonar una idea demasiado sencilla: que una persona necesariamente reconocerá la pérdida de libertades políticas porque simultáneamente dejará de comprar, vender, trabajar o poseer bienes.

Las dictaduras del siglo XXI tampoco necesitan reproducir exactamente las dictaduras latinoamericanas del siglo XX. Un gobierno contemporáneo dispone de herramientas administrativas, financieras, legales y tecnológicas que los antiguos regímenes militares no poseían. Puede conocer movimientos financieros, almacenar grandes cantidades de información, utilizar cámaras, controlar determinados registros, supervisar comunicaciones bajo procedimientos legales, regular plataformas y cruzar bases de datos. Todas esas herramientas pueden tener finalidades legítimas dentro de una democracia y muchas resultan necesarias para combatir delitos, administrar servicios o proteger a la población. El problema aparece cuando desaparecen los controles capaces de impedir que sean utilizadas contra quienes cuestionan al poder.

Por eso los contrapesos resultan más importantes que la apariencia externa de las instituciones. Un tribunal puede conservar su edificio, sus magistrados y sus audiencias mientras pierde progresivamente independencia. Un Parlamento puede continuar sesionando mientras disminuye su capacidad para fiscalizar al Ejecutivo. Una policía puede continuar utilizando los mismos uniformes mientras determinadas jefaturas responden cada vez más a intereses políticos. Un medio puede continuar publicándose mientras enfrenta mecanismos de presión que reducen su capacidad para investigar. Formalmente casi nada habría desaparecido, pero materialmente la relación entre ciudadano y poder habría comenzado a cambiar.

Este mecanismo ayuda también a comprender por qué una transformación autoritaria puede resultar imperceptible para una parte importante de la población. El ciudadano mide normalmente la libertad desde su experiencia personal. Si puede salir de su casa, conducir hasta su trabajo, comprar alimentos, utilizar su teléfono, vender una propiedad y regresar por la noche sin que ninguna autoridad lo detenga, difícilmente sentirá que su libertad está amenazada. Incluso puede considerar exageradas las advertencias de periodistas, jueces, opositores o instituciones que denuncian deterioros que todavía no afectan directamente su vida cotidiana.

El problema es que los contrapesos democráticos suelen ponerse a prueba primero lejos de la experiencia ordinaria de la mayoría. La presión puede comenzar contra un periodista que investiga, un fiscal que persigue determinado caso, un empresario enfrentado con el gobierno, un dirigente opositor, un juez que dicta una resolución incómoda o una institución que intenta impedir una decisión del Ejecutivo. Para millones de personas nada habrá cambiado. El supermercado seguirá abierto, las carreteras seguirán transitadas y el salario continuará llegando a la cuenta bancaria. La discusión sobre democracia puede parecer entonces una pelea entre políticos que no tiene relación con la vida cotidiana.

Pero precisamente allí puede encontrarse una de las características más difíciles de reconocer de una dictadura solapada: no necesita ejercer todo su poder contra toda la población simultáneamente. Puede utilizarlo selectivamente contra quienes representan obstáculos, mientras la mayoría conserva suficiente normalidad para no sentirse amenazada. La coerción generalizada resulta costosa y genera resistencia; la coerción selectiva puede producir además un mensaje que los demás aprenden sin necesidad de experimentarlo directamente.

El silencio tampoco necesita imponerse mediante una prohibición general. Puede surgir de la observación. Cuando un ciudadano comprende que determinada persona perdió un contrato después de enfrentarse con el poder, que un funcionario fue trasladado después de denunciar irregularidades, que una empresa comenzó a recibir inspecciones después de financiar una posición política o que un periodista debe dedicar años y recursos a defenderse de múltiples procesos, otros pueden comenzar a modificar voluntariamente su comportamiento. El Estado no necesita ordenarles que guarden silencio; el costo observado puede ser suficiente para producir autocensura.

En ese escenario, incluso las elecciones pueden continuar desempeñando una función importante. Proporcionan legitimidad interna y externa, permiten medir apoyos, canalizan descontento y conservan la apariencia de normalidad institucional. La cuestión determinante no consiste entonces únicamente en preguntar si existen elecciones, sino si quienes gobiernan pueden realmente perderlas y entregar el poder cuando el resultado les resulta adverso. Esa diferencia separa el procedimiento electoral de la alternancia democrática.

Por eso un golpe de Estado contemporáneo no tendría necesariamente que parecerse al golpe que aprendimos a reconocer en los libros de historia. Puede no existir una madrugada de tanques ni una proclama militar anunciando la suspensión de la Constitución. La propia Constitución puede continuar vigente mientras sucesivas interpretaciones, reformas, nombramientos y decisiones modifican el equilibrio que originalmente establecía. El proceso puede desarrollarse durante años y cada etapa puede

encontrar una explicación administrativa, política o jurídica aparentemente independiente de las anteriores.

Cuando finalmente intentamos determinar en qué momento ocurrió la ruptura, quizá descubramos que estamos buscando un acontecimiento que nunca existió. No hubo necesariamente un día en que desapareció la democracia. Hubo una acumulación de pequeñas modificaciones en la distribución del poder mientras buena parte de la sociedad continuaba trabajando, viajando, comprando propiedades, abriendo empresas y asistiendo periódicamente a votar.

Es precisamente esa normalidad la que puede hacer imperceptible la transformación. La democracia no desaparece únicamente cuando desaparecen las urnas; también puede debilitarse cuando las instituciones que deberían garantizar que esas urnas tengan consecuencias reales dejan progresivamente de poder controlar a quienes ejercen el poder. En ese momento todavía puede existir casi todo aquello que el ciudadano identifica con una vida libre, mientras comienza a desaparecer algo mucho menos visible: la posibilidad efectiva de utilizar las instituciones para poner límites al Estado.

Cuando ya no es necesario quemar los libros

Durante siglos, controlar aquello que una sociedad podía leer fue una forma directa de controlar aquello que podía conocer. Los libros fueron perseguidos, prohibidos, escondidos y quemados porque contenían algo que el poder no podía modificar una vez que había llegado a las manos del lector: ideas. Una biblioteca permitía que una persona conversara con alguien que había muerto siglos atrás, conociera sociedades completamente diferentes a la suya y comparara las afirmaciones de quienes gobernaban con experiencias históricas que demostraban que otros pueblos habían atravesado situaciones semejantes. El libro representaba memoria, pero también comparación, y la posibilidad de comparar siempre ha resultado importante para reconocer los límites del poder.

Las sociedades contemporáneas no han dejado de leer completamente, pero modificaron profundamente la manera en que consumen información. La llegada de Internet parecía inicialmente destinada a producir el mayor acceso al conocimiento en la historia humana. Millones de libros, documentos, investigaciones, periódicos y archivos podían consultarse desde una computadora y posteriormente desde un teléfono. Nunca una generación había tenido semejante cantidad de información disponible de manera prácticamente inmediata. Sin embargo, la abundancia produjo una paradoja: tener acceso a más información no significó necesariamente dedicar más tiempo a comprenderla.

Las redes sociales cambiaron particularmente esa relación. La información comenzó a competir por segundos de atención dentro de una pantalla donde una investigación periodística aparece junto a una fotografía familiar, un anuncio comercial, un video humorístico, una tragedia internacional y una discusión política. El ciudadano ya no necesita buscar necesariamente aquello que quiere conocer porque una plataforma puede decidir qué mostrarle a continuación. Desliza el dedo y aparece otra publicación; vuelve a deslizarlo y encuentra otra. La lectura deja de depender exclusivamente de una decisión consciente de buscar información y comienza a convivir con sistemas diseñados para seleccionar aquello que probablemente consiga mantener nuestra atención.

Esta transformación introduce una forma de selección que nuestros antepasados no conocieron. Cuando alguien entraba en una biblioteca podía recorrer estantes, observar autores desconocidos, abrir un libro por curiosidad y terminar leyendo una posición completamente contraria a sus propias ideas. En una plataforma digital, buena parte de aquello que encontramos ha pasado previamente por mecanismos automáticos que organizan millones de contenidos según criterios que el usuario normalmente desconoce. No significa necesariamente que exista una persona decidiendo políticamente cada publicación que veremos. Significa que entre nosotros y la información existe ahora una infraestructura tecnológica capaz de ordenar, recomendar, reducir o amplificar contenidos.

A esa selección algorítmica se agregan las reglas de las propias plataformas. Las empresas establecen condiciones sobre aquello que puede publicarse, desarrollan sistemas para retirar contenidos, reducir su distribución, suspender cuentas o impedir determinadas formas de comunicación. Parte de esos mecanismos responde a necesidades evidentes: fraude, explotación infantil, amenazas, suplantaciones, campañas automatizadas o contenidos ilegales. El problema para una sociedad democrática aparece cuando las fronteras entre moderación, intereses empresariales, presiones gubernamentales y discusión política comienzan a resultar difíciles de distinguir para el ciudadano que solamente observa aquello que finalmente apareció en su pantalla.

La censura contemporánea tampoco necesita funcionar exactamente como la censura del pasado. Quemar un libro era una acción visible. La comunidad podía observar las llamas y comprender inmediatamente que alguien intentaba impedir la circulación de determinadas ideas. Retirar silenciosamente una publicación, reducir su alcance o simplemente conseguir que un algoritmo nunca la recomiende resulta mucho menos evidente. El contenido puede continuar existiendo en algún lugar de Internet mientras permanece prácticamente invisible para millones de personas. La diferencia es considerable: frente a una hoguera sabemos que algo está siendo destruido; frente a una pantalla simplemente desconocemos aquello que nunca llegó a mostrarse.

Pero existe una transformación todavía más profunda que cualquier posible censura tecnológica. Quizá ya no sea necesario impedir que alguien encuentre un libro cuando esa persona ha perdido el hábito de buscarlo. Una sociedad acostumbrada a consumir información mediante videos de segundos, titulares, fotografías y pequeñas publicaciones puede comenzar a encontrar incómodo aquello que exige veinte minutos de concentración, y mucho más aquello que requiere varios días de lectura. El problema deja entonces de estar exclusivamente en quien controla la información y comienza a encontrarse también en nuestra propia relación con ella.

Un libro obliga a detenerse. Para comprender un argumento debemos recordar lo leído varias páginas atrás, relacionarlo con lo que aparece después y conceder al autor tiempo suficiente para desarrollar una idea antes de decidir si estamos de acuerdo. Las redes sociales funcionan generalmente bajo otra dinámica. La reacción puede ocurrir antes que la reflexión. Compartimos un titular sin abrir la noticia, respondemos a una frase sin conocer el contexto y construimos opiniones sobre acontecimientos que hemos observado durante pocos segundos. La velocidad favorece la emoción precisamente porque la emoción necesita menos tiempo que el razonamiento.

Esta pérdida de profundidad tiene consecuencias políticas. Una democracia requiere ciudadanos capaces de comprender problemas que difícilmente caben dentro de una publicación. Un presupuesto

nacional, una reforma constitucional, una modificación del sistema judicial o una ley relacionada con libertades individuales necesita contexto, antecedentes y lectura. Cuando la discusión pública se reduce a consignas, cada sector puede construir una frase suficientemente sencilla para sustituir un problema complejo. La política comienza entonces a competir utilizando emociones y no necesariamente argumentos.

Los libros religiosos ofrecen un ejemplo histórico particularmente interesante de la relación entre lectura, autoridad y libertad. Independientemente de la fe personal de cada lector, la Biblia constituye uno de los textos que mayor influencia ha ejercido sobre la cultura occidental y sobre la formación de conceptos morales, jurídicos y políticos que posteriormente acompañaron el desarrollo de nuestras sociedades. Sus páginas contienen relatos sobre gobernantes, leyes, jueces, pueblos sometidos, liberación, responsabilidad individual, propiedad, justicia, corrupción y los límites morales de la autoridad.

La historia de Moisés y la salida de Egipto, por ejemplo, presenta una narración construida alrededor de un pueblo que abandona la esclavitud y posteriormente necesita establecer reglas para vivir en libertad. El relato no termina cuando desaparece el faraón. Después de obtener la libertad aparece un problema considerablemente más difícil: cómo organizar una comunidad donde las personas deben convivir sin destruirse entre ellas. Surgen entonces normas sobre propiedad, violencia, testimonio, responsabilidad y relaciones entre individuos. La libertad no aparece como ausencia absoluta de reglas, sino como una condición que necesita límites capaces de impedir que la libertad de uno termine convirtiéndose en sometimiento para otro.

Otros textos bíblicos muestran una relación igualmente interesante con el poder. Los reyes no aparecen necesariamente como autoridades moralmente incuestionables por el simple hecho de gobernar. Profetas enfrentan a gobernantes, denuncian abusos y recuerdan que la autoridad también se encuentra sometida a principios superiores. La historia de Nabot y su viña resulta especialmente significativa: un rey desea una propiedad que su dueño no quiere entregar y el poder termina utilizándose para conseguir aquello que voluntariamente no podía obtener. El relato, escrito en un mundo completamente diferente al nuestro, conserva una pregunta reconocible para cualquier sociedad contemporánea: qué protege al individuo cuando quien desea su propiedad posee también influencia sobre las instituciones.

No necesitamos convertir estos relatos en una doctrina política moderna para comprender su importancia cultural. Durante generaciones, millones de personas encontraron en esos textos historias sobre libertad, responsabilidad, justicia y límites al poder. Lo mismo ocurrió con innumerables obras filosóficas, jurídicas e históricas que permitieron transmitir experiencias entre generaciones. Quien había leído sobre Roma, revoluciones, guerras, dictaduras o persecuciones podía encontrar semejanzas y diferencias cuando observaba acontecimientos dentro de su propia sociedad.

La pérdida del hábito de lectura puede romper parcialmente esa transmisión. Una generación que conoce solamente aquello que ocurre durante su propia vida posee menos puntos históricos con los cuales comparar el presente. Cada crisis parece nueva, cada discurso parece original y cada solución política puede presentarse como algo nunca intentado. Los libros proporcionaban precisamente aquello que la velocidad de las redes sociales tiende a reducir: memoria.

Esto no significa que Internet sea enemigo del conocimiento. La misma tecnología que permite consumir información superficial proporciona acceso a bibliotecas que antes estaban reservadas a universidades, documentos gubernamentales de otros países, archivos históricos, sentencias judiciales y millones de obras. El instrumento contiene simultáneamente una posibilidad extraordinaria de conocimiento y una capacidad extraordinaria de distracción. La diferencia termina dependiendo, en buena medida, de cómo decidamos utilizarlo y de quién controle los caminos mediante los cuales llegamos a la información.

Aquí volvemos nuevamente al problema que hemos seguido durante estas páginas. Una sociedad libre no depende solamente de instituciones capaces de limitar al gobierno. Necesita también ciudadanos capaces de reconocer cuándo esos límites comienzan a desaparecer. Para conseguirlo necesitan información, memoria, comparación y tiempo para pensar. Ninguna Constitución puede obligar a una persona a leer y ninguna democracia puede garantizar que sus ciudadanos quieran comprender aquello que ocurre a su alrededor.

En el pasado, quien pretendía impedir la circulación de una idea podía necesitar perseguir al autor, prohibir su obra y quemar sus libros. Aquella violencia tenía una debilidad: hacía evidente la existencia de algo que el poder no quería que fuera leído y podía despertar precisamente la curiosidad que pretendía eliminar. Nuestro tiempo presenta una posibilidad diferente y considerablemente más silenciosa. Los libros pueden permanecer intactos en las bibliotecas, las constituciones pueden encontrarse gratuitamente en Internet, la historia puede estar disponible con un clic y millones de documentos pueden continuar esperando ser abiertos.

El conocimiento puede seguir allí sin que nadie tenga necesidad de destruirlo, puede bastar con que dejemos de buscarlo.

El terreno donde ahora discutimos

En *El arte de la guerra*, atribuido a Sun Tzu, el terreno ocupa una posición fundamental dentro de la estrategia. No basta con conocer al adversario ni disponer de mayores fuerzas; también importa dónde se producirá el enfrentamiento, cuáles condiciones ofrece ese espacio y quién posee ventajas para desplazarse, observar, esperar o atacar. A lo largo de la obra aparece repetidamente una idea que trasciende el campo militar: quien consigue imponer las condiciones del enfrentamiento obtiene una ventaja antes incluso de que comience la batalla. Trasladada con prudencia al mundo contemporáneo, esa lógica permite formular una pregunta que pocas veces hacemos cuando discutimos sobre libertad de expresión, política y redes sociales: ¿quién controla el terreno donde ahora conversamos?

Durante buena parte de nuestra historia la conversación pública ocurrió en espacios que pertenecían materialmente a las comunidades. Las personas discutían en sus casas, plazas, iglesias, universidades, sindicatos, asociaciones comunales, centros de trabajo, bares y parques. Los periódicos, la radio y posteriormente la televisión ampliaron enormemente la capacidad de comunicación, pero la conversación cotidiana continuaba ocurriendo entre personas que podían mirarse directamente, reconocerse y responderse. La llegada de Internet transformó aquella estructura y las redes sociales terminaron trasladando una parte considerable de nuestras relaciones hacia espacios que parecen

públicos porque millones de personas pueden ingresar, pero que jurídicamente pertenecen a compañías privadas.

Nunca antes una proporción semejante de la conversación humana había ocurrido dentro de infraestructuras administradas por un número tan reducido de empresas. Allí desarrollamos relaciones personales, buscamos clientes, consumimos noticias, discutimos elecciones, organizamos actividades, observamos publicidad y construimos comunidades. La plaza continúa existiendo, pero buena parte de la conversación que anteriormente ocurría en ella se trasladó hacia servidores, aplicaciones y plataformas cuyos propietarios establecen las reglas de participación y cuyos sistemas tecnológicos determinan buena parte de aquello que finalmente consigue nuestra atención.

Este terreno posee además una característica que lo diferencia profundamente de la antigua plaza pública: fue construido principalmente como negocio. Las grandes plataformas necesitan ingresos y una parte fundamental de esos ingresos procede de publicidad, servicios comerciales y del conocimiento que poseen sobre los intereses de sus usuarios. Para conseguirlo necesitan atención. Cuanto más tiempo permanezca una persona utilizando una plataforma, mayores son las oportunidades de mostrarle publicidad, conocer sus preferencias y ofrecerle contenidos capaces de mantenerla conectada. La conversación humana ingresó así dentro de una infraestructura cuyo funcionamiento económico depende, en buena medida, de conseguir que continuemos mirando la pantalla.

Esto tampoco significa que exista necesariamente una reunión secreta donde las grandes marcas decidan cuáles ideas deberá adoptar la humanidad. El mecanismo puede ser considerablemente más sencillo. Las empresas poseen intereses comerciales, construyen políticas internas, reaccionan ante consumidores, gobiernos, anunciantes y cambios culturales, y posteriormente determinan qué contenidos consideran aceptables dentro de sus servicios. Las marcas hacen algo semejante cuando asocian productos con determinadas causas, valores, estilos de vida o identidades que consideran compatibles con los mercados a los cuales pretenden llegar. La ideología, los valores sociales y el comercio pueden encontrarse entonces dentro del mismo espacio porque la cultura también tiene valor económico.

El ciudadano que ingresa a ese terreno acepta condiciones que probablemente nunca leerá completamente. Puede escribir, publicar fotografías, transmitir videos y discutir asuntos políticos, pero lo hace dentro de reglas establecidas por otra persona. Una publicación puede alcanzar millones de usuarios o permanecer prácticamente invisible dependiendo de mecanismos que su autor no controla. Una cuenta puede ser suspendida, un contenido retirado y determinadas palabras o imágenes pueden activar sistemas automatizados de revisión. Algunas de estas herramientas son indispensables para administrar comunidades de millones de personas y combatir contenidos ilegales, pero al mismo tiempo confirman una realidad sencilla: no somos propietarios del terreno donde ocurre buena parte de nuestra conversación pública.

Y el crimen organizado también descubrió ese terreno.

Las mismas características que permiten a una pequeña empresa encontrar clientes sin pagar un local comercial permiten a un delincuente localizar posibles víctimas sin acercarse físicamente a ellas. Las mismas herramientas que permiten mantener contacto con familiares que viven en otro país permiten que una organización criminal establezca comunicaciones a enormes distancias. Los sistemas

publicitarios, perfiles, mensajería privada, grupos, fotografías y publicaciones proporcionan mecanismos extraordinariamente eficientes para identificar intereses, establecer confianza y trasladar posteriormente una conversación hacia espacios menos visibles.

La estafa constituye probablemente el ejemplo más cotidiano. El delincuente ya no necesita recorrer viviendas buscando víctimas ni conocer personalmente a quien pretende engañar. Puede crear una identidad falsa, copiar fotografías, simular una empresa, publicar una inversión inexistente o hacerse pasar por una institución conocida. Una misma operación puede alcanzar simultáneamente a cientos o miles de personas con un costo extraordinariamente bajo. El terreno digital proporciona escala: si solamente una pequeña proporción de quienes reciben el engaño responde, la operación puede resultar rentable.

La extorsión encontró posibilidades semejantes. Fotografías privadas, conversaciones, información familiar y datos publicados voluntariamente permiten conocer aspectos de la vida de una persona que anteriormente habrían requerido vigilancia física. Algunas modalidades de extorsión comienzan precisamente mediante contactos aparentemente inocentes en redes sociales y posteriormente utilizan imágenes íntimas, amenazas o información personal para exigir dinero. El delincuente puede encontrarse en la misma ciudad, en otra provincia o incluso en otro país, mientras la víctima observa la amenaza desde el teléfono que lleva permanentemente consigo.

La trata de personas presenta un riesgo todavía más grave. Las redes sociales pueden ser utilizadas para acercarse a personas mediante falsas oportunidades laborales, relaciones sentimentales, promesas de viajes o propuestas económicas. Esto no significa que las plataformas hayan creado la trata de personas; el delito existe desde mucho antes que Internet. Lo que cambió fue la capacidad de los tratantes para buscar, identificar y contactar potenciales víctimas utilizando los mismos espacios digitales donde millones de personas desarrollan normalmente sus relaciones sociales. Una herramienta creada para conectar personas puede ser utilizada también por quien necesita encontrar personas vulnerables.

El narcotráfico y otras economías criminales tampoco permanecieron fuera de esta transformación. Diferentes redes digitales pueden utilizarse para establecer contactos, promocionar sustancias de manera encubierta, reclutar colaboradores, exhibir estilos de vida vinculados con organizaciones criminales o trasladar posteriormente las comunicaciones hacia sistemas cifrados. Al mismo tiempo, las propias autoridades utilizan esas plataformas para investigar delitos, identificar sospechosos y seguir redes criminales. El terreno digital se convirtió así simultáneamente en espacio comercial, político, social, criminal y policial.

Esta convivencia produce una contradicción importante. Las compañías necesitan permitir suficiente libertad para que miles de millones de personas quieran utilizar sus productos, pero simultáneamente deben impedir que esa libertad convierta sus plataformas en herramientas para cometer delitos. Cada intento de moderación genera entonces una nueva discusión sobre los límites. Si intervienen poco, pueden ser acusadas de permitir estafas, amenazas, explotación o actividades criminales; si intervienen demasiado, pueden ser acusadas de censurar conversaciones legítimas. Y en medio de ese conflicto se encuentra el ciudadano, que depende cada vez más de espacios privados para ejercer actividades que anteriormente realizaba en espacios físicamente públicos.

La diferencia de poder entre quienes participan dentro de ese terreno también resulta evidente. El usuario observa su pantalla. La plataforma puede observar millones de interacciones simultáneamente. El usuario conoce las publicaciones que le fueron mostradas; la compañía conoce también una enorme cantidad de contenidos que podría haberle mostrado y no seleccionó. El usuario decide a quién seguir, pero los sistemas de recomendación pueden introducir permanentemente personas, productos, noticias y conversaciones que nunca buscó. Esta capacidad no significa necesariamente manipulación política, pero constituye una capacidad de influencia que no existía en la antigua plaza pública.

El problema adquiere otra dimensión cuando gobiernos, partidos políticos, empresas, organizaciones ideológicas y estructuras criminales comprenden que la población se encuentra concentrada dentro del mismo terreno. Todos pueden intentar llegar a ella utilizando herramientas semejantes. Una campaña política puede segmentar mensajes según características de diferentes públicos; una empresa puede identificar posibles compradores; una organización social puede convocar una manifestación; un medio puede distribuir una investigación; y un estafador puede seleccionar víctimas. La herramienta no determina por sí misma la finalidad. Lo que proporciona es una capacidad extraordinaria para localizar personas y dirigir mensajes hacia ellas.

Aquí regresamos a Sun Tzu. La importancia estratégica del terreno no consiste únicamente en poseerlo, sino en comprenderlo mejor que el adversario. Mientras millones de ciudadanos utilizan las redes sociales simplemente como lugares para conversar, otros actores estudian profesionalmente cómo funcionan esos espacios, cómo captar atención, cómo segmentar audiencias, cómo provocar emociones y cómo conseguir que una persona realice determinada acción. Gobiernos, empresas, campañas políticas y organizaciones criminales pueden disponer de especialistas, programas informáticos, grandes bases de datos y recursos económicos para operar dentro de un espacio donde el ciudadano común participa prácticamente solo.

Hemos trasladado así una parte importante de nuestra conversación, nuestras relaciones, nuestro comercio y nuestro debate político hacia un terreno que no construimos y cuyas reglas tampoco decidimos. Eso no convierte automáticamente a sus propietarios en nuestros enemigos ni significa que las redes sociales constituyan por sí mismas una amenaza para la democracia. Han permitido denunciar abusos, organizar comunidades, encontrar personas desaparecidas, desarrollar empresas, acceder a información y comunicar acontecimientos que anteriormente podían permanecer ocultos. Pero precisamente por su enorme utilidad conseguimos depender de ellas.

Y esa dependencia es lo que debemos observar.

La plaza pública no desapareció porque alguien nos expulsara de ella. Fuimos nosotros quienes comenzamos a abandonarla mientras descubríamos que podíamos conversar sin salir de casa. El debate comunitario no fue necesariamente prohibido; simplemente resultó más cómodo discutir desde una pantalla. Nadie tuvo que obligarnos a trasladarnos hacia el nuevo terreno.

Entramos voluntariamente.

Y solamente después comenzamos a preguntarnos quién había construido el lugar, quién establecía sus reglas y quién podía observar todo aquello que hacíamos dentro de él.

Cuando toda la información se encuentra en el mismo lugar

Al comienzo de este recorrido observamos cómo China desarrolló una enorme capacidad para relacionar identificación, administración pública, plataformas digitales, cámaras y diferentes bases de datos. Eso nos puede traer a memoria el caso **UPAD**, la primera vez que el Poder Judicial allanó Casa Presidencia, o incluso, la intención de traer dispositivos para el **voto electrónico**. No necesitábamos decidir entonces si aquel modelo era bueno o malo para comprender el mecanismo. La información proporciona capacidad de administración y, mientras mayor sea la cantidad de datos que pueden relacionarse alrededor de una misma persona, mayor será también la capacidad para conocerla. Lo que hace algunas décadas se encontraba disperso entre expedientes de papel, oficinas públicas, bancos, registros y conversaciones privadas puede hoy reunirse mediante sistemas capaces de procesar millones de registros en segundos.

América Latina comenzó a experimentar su propia transformación digital. Los Estados necesitan saber quiénes son sus ciudadanos para cobrar impuestos, entregar servicios, administrar sistemas de salud, otorgar beneficios sociales, registrar propiedades, emitir documentos y perseguir delitos. La digitalización permitió realizar muchas de esas funciones con una eficiencia imposible cuando cada institución conservaba archivos físicos independientes. Un trámite que anteriormente obligaba a trasladar documentos entre oficinas puede resolverse mediante consultas electrónicas y una persona puede recibir servicios públicos sin demostrar repetidamente información que el propio Estado ya posee. Desde el punto de vista administrativo, relacionar bases de datos ofrece ventajas evidentes.

El problema comienza cuando dejamos de preguntar solamente qué puede hacer una base de datos y preguntamos quién puede utilizarla.

Venezuela desarrolló durante el chavismo un instrumento que permite observar algunas de estas posibilidades: el denominado **Carnet de la Patria**. Presentado en 2017, el sistema fue utilizado para identificar ciudadanos y facilitar el acceso a diferentes programas, beneficios y mecanismos de asistencia gubernamental. ¿No les suena a presentar la cédula para no pagar impuestos en la canasta básica?, es el peligro de usar la pobreza como método de control social, y de lograr mayorías en las urnas electorales. Su utilización terminó relacionándose con bonos, subsidios y otras políticas sociales, convirtiendo una identificación vinculada con servicios estatales en una herramienta presente en la relación cotidiana entre millones de venezolanos y el gobierno.

El carnet tampoco debe confundirse simplemente con un documento nacional de identidad. Su importancia para nuestra investigación se encuentra en la posibilidad de relacionar información sobre ciudadanos con programas sociales y mecanismos digitales administrados alrededor de una plataforma estatal. Diferentes organizaciones denunciaron además preocupaciones sobre privacidad y sobre la posible utilización política de la información asociada al sistema. El gobierno venezolano ha defendido el instrumento como un mecanismo para mejorar la distribución de programas sociales y conocer las necesidades de la población.

Precisamente allí aparece nuevamente la característica que hemos encontrado repetidamente durante estas páginas: una herramienta puede tener una función administrativa legítima y simultáneamente proporcionar capacidades que dependen de quién la controla. Conocer qué ciudadanos necesitan determinado subsidio permite distribuir recursos con mayor precisión. Pero relacionar identidad,

domicilio, composición familiar, situación económica y beneficios recibidos también produce un retrato cada vez más detallado de la persona.

La concentración de información adquiere todavía otra dimensión cuando abandonamos el problema político y regresamos al crimen organizado. Hasta ahora observamos qué ocurre cuando estructuras criminales consiguen penetrar policías, ejércitos, aduanas o instituciones públicas. Pero esas instituciones contemporáneas no poseen únicamente armas y autoridad. Poseen datos. Un funcionario con acceso a determinadas bases puede conocer información que una organización criminal habría necesitado meses de vigilancia para conseguir en el pasado.

El criminal tradicional necesitaba observar físicamente a su víctima. Para saber dónde vivía debía seguirla; para conocer a su familia necesitaba investigar su entorno; para estimar su capacidad económica debía observar su vivienda, vehículo, negocio o propiedades. Para descubrir sus horarios necesitaba permanecer cerca de ella durante días. Cada una de esas actividades implicaba tiempo, personas y riesgo de ser descubierto.

La digitalización puede modificar completamente ese costo.

Dependiendo de las bases comprometidas, alguien con acceso ilícito puede conocer nombres, números de identificación, teléfonos, domicilios, relaciones comerciales, propiedades, sociedades, vehículos u otra información personal. Si además consigue combinar registros provenientes de distintas fuentes, puede comenzar a reconstruir una parte considerable de la estructura económica y familiar de una persona. Aquello que antes requería vigilancia puede convertirse en una consulta.

Las redes sociales agregaron voluntariamente otra capa de información. Millones de personas publican fotografías de sus viviendas, vehículos, vacaciones, familiares, lugares de trabajo y actividades cotidianas. Celebran públicamente cumpleaños, matrimonios y viajes. Identifican a sus hijos, parejas, padres, amigos y compañeros de trabajo. Una fotografía aparentemente inocente puede mostrar el interior de una vivienda; una publicación puede revelar que toda la familia se encuentra fuera del país; una etiqueta puede identificar el colegio de un menor y una fotografía tomada periódicamente desde el mismo lugar puede ayudar a establecer rutinas.

Los teléfonos inteligentes añadieron además la dimensión geográfica. Muchas aplicaciones necesitan conocer nuestra ubicación para proporcionar mapas, transporte, entregas, recomendaciones o diferentes servicios. Los vehículos modernos incorporan sistemas de navegación y conectividad. Las carreteras pueden utilizar cámaras y sistemas automatizados para diferentes funciones de seguridad o administración. Los comercios registran transacciones y las plataformas conocen lugares desde los cuales utilizamos sus servicios. Ninguna de estas fuentes proporciona necesariamente por sí sola una imagen completa, pero su combinación puede revelar patrones que anteriormente permanecían separados.

Aquí el riesgo deja de depender exclusivamente de que exista un Estado autoritario. Una democracia puede construir excelentes bases de datos con finalidades completamente legítimas y encontrarse igualmente frente a un problema cuando esas bases son vulneradas, vendidas, consultadas indebidamente o utilizadas por funcionarios relacionados con organizaciones criminales. La misma información que permite a un policía encontrar rápidamente al propietario de un vehículo puede

resultar valiosa para quien pretende localizarlo. El registro que permite proteger jurídicamente una propiedad también identifica quién la posee. La información necesaria para investigar movimientos financieros puede revelar simultáneamente la capacidad económica de una persona.

Cuando el crimen organizado consigue acceder a información semejante, la extorsión cambia de naturaleza. Ya no necesita comenzar con una amenaza genérica esperando que la víctima tenga miedo. El delincuente puede demostrar que sabe quiénes son sus familiares, dónde se encuentran determinadas propiedades o cuáles negocios posee. Cada dato verdadero incorporado a la amenaza aumenta su credibilidad porque demuestra que quien está detrás conoce aspectos de la vida que la víctima consideraba privados.

La propiedad privada entra nuevamente en nuestra investigación desde un ángulo diferente. Una organización criminal que identifica a una persona con terrenos, empresas u otros activos puede seleccionar a su víctima precisamente por aquello que posee. La extorsión puede buscar dinero, pero también puede intentar conseguir la venta forzada de un bien, una transferencia, la entrega de una actividad comercial o el abandono de una propiedad. En lugares donde las instituciones han sido suficientemente penetradas por estructuras criminales, la víctima puede encontrarse además frente al problema que analizamos anteriormente: denunciar significa entregar todavía más información a una autoridad sin tener certeza absoluta sobre quién terminará conociendo la denuncia.

Este punto resulta fundamental porque explica por qué la infiltración institucional y la concentración de datos pueden convertirse en una combinación particularmente peligrosa. Una base de datos protegida por instituciones confiables constituye una herramienta administrativa. Una institución infiltrada transforma el riesgo porque la organización criminal ya no necesita atacar técnicamente el sistema desde afuera si puede conseguir que alguien autorizado realice la consulta desde adentro. El usuario y la contraseña son legítimos; lo ilegítimo es la finalidad para la cual se utiliza la información.

La centralización aumenta además el valor de cada punto de acceso. Cuando diferentes registros permanecen completamente separados, obtener uno de ellos proporciona solamente una parte de la información. Cuando los sistemas comienzan a interoperar o permiten consultas cruzadas, comprometer una cuenta suficientemente privilegiada puede abrir una ventana mucho mayor sobre la vida de los ciudadanos. La eficiencia administrativa y el riesgo pueden crecer simultáneamente.

No se trata de regresar necesariamente al expediente de papel ni de negar las enormes ventajas de la digitalización. El problema se encuentra nuevamente en los contrapesos: quién puede consultar los datos, cuáles consultas quedan registradas, quién fiscaliza a los funcionarios, cuánto tiempo permanece almacenada la información, qué instituciones pueden relacionarla y qué consecuencias enfrenta quien la utiliza indebidamente. La protección de datos deja entonces de ser una discusión técnica reservada a especialistas en informática y comienza a formar parte de la protección de la libertad, la seguridad y la propiedad.

Nuestra vida produce ahora información incluso cuando no estamos intentando comunicar nada. Dejamos registros cuando compramos, conducimos, utilizamos un teléfono, ingresamos a determinados servicios o realizamos trámites. La sociedad digital necesita una parte de esos datos para funcionar, pero su acumulación crea algo que ninguna sociedad anterior poseyó en semejante escala: la

posibilidad de reconstruir aspectos importantes de la vida de una persona sin necesidad de conocerla personalmente.

Por eso regresamos al mismo mecanismo que encontramos al comenzar este libro. En China observamos la capacidad que adquiere el Estado cuando diferentes tecnologías permiten conocer y administrar a una población. En Venezuela encontramos un sistema de identificación asociado con programas y beneficios sociales. En las redes sociales observamos cómo nosotros mismos entregamos enormes cantidades de información a compañías privadas. Y al estudiar la infiltración criminal aparece finalmente el riesgo que conecta todas esas estructuras: la información no necesita permanecer siempre en manos de quien originalmente tenía autorización para utilizarla.

El problema no consiste únicamente en cuánto sabe el Estado, cuánto sabe una empresa o cuánto puede descubrir una organización criminal. El verdadero cambio aparece cuando diferentes fragmentos pueden encontrarse, cruzarse y convertirse en un retrato suficientemente preciso de una persona: quién es, con quién vive, qué posee, cuánto puede tener, cuáles lugares frecuenta y por dónde suele desplazarse.

Durante siglos, conocer todo eso requería seguir a alguien, hoy puede requerir solamente acceso a los datos.

Cuando los extremos encuentran un mismo terreno

Después de observar la concentración de información, la pérdida progresiva de la privacidad y la capacidad que adquieren gobiernos, empresas y organizaciones criminales cuando consiguen conocer cada vez más sobre los ciudadanos, aparece una contradicción política que resulta difícil ignorar. Durante años hemos aprendido a observar la izquierda y la derecha como extremos enfrentados, aparentemente incapaces de compartir una misma visión sobre la sociedad. Unos reclaman mayor participación del Estado, otros mayor participación del mercado; unos hablan de derechos colectivos, otros colocan mayor énfasis sobre las libertades individuales y la propiedad. Sin embargo, cuando abandonamos las etiquetas y observamos algunos de los instrumentos utilizados para administrar sociedades modernas, podemos encontrar puntos donde proyectos políticos y económicos muy diferentes terminan dependiendo de herramientas semejantes: concentración de información, identificación digital, grandes plataformas tecnológicas, sistemas financieros cada vez más trazables y una relación entre ciudadano, Estado y corporaciones donde prácticamente cada actividad deja un registro.

Dentro de esta discusión apareció una frase que terminó recorriendo el mundo: “no tendrás nada y serás feliz”. La expresión no pertenece formalmente a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas ni constituye uno de sus objetivos. Su origen se encuentra en una predicción difundida en 2016 por el Foro Económico Mundial, basada en un escenario escrito por la política danesa Ida Auken sobre una ciudad futura donde numerosos bienes habían dejado de ser propiedad de las personas y eran utilizados como servicios. La frase adquirió posteriormente vida propia y comenzó a ser utilizada por críticos de diferentes tendencias como símbolo de una economía donde el ciudadano deja progresivamente de poseer determinadas cosas y comienza a pagar por utilizarlas. Para nuestra investigación importa

menos convertir aquella predicción en una conspiración que observar el modelo económico que describe, porque una parte de esa transformación ya puede encontrarse alrededor nuestro.

El programa informático que anteriormente comprábamos puede convertirse en una suscripción mensual; la música que conservábamos físicamente puede encontrarse ahora dentro de una plataforma; una película deja de pertenecer a nuestra biblioteca y permanece disponible mientras mantengamos una cuenta activa; documentos, fotografías y archivos pueden almacenarse en servidores que no poseemos. Incluso determinados bienes materiales comienzan a incorporar servicios digitales indispensables para utilizar todas sus funciones. La propiedad no ha desaparecido, pero en diferentes sectores económicos comenzó a ser sustituida por acceso, licencia, alquiler o suscripción. Desde la perspectiva empresarial este modelo proporciona ingresos recurrentes; desde la perspectiva del consumidor proporciona comodidad y reduce determinados costos iniciales. Pero también modifica la relación tradicional entre poseer algo y depender de quien permite continuar utilizándolo.

Este fenómeno no pertenece exclusivamente a la izquierda. Algunas de las mayores empresas que desarrollaron estos modelos representan precisamente la expansión global del capitalismo tecnológico. Tampoco pertenece exclusivamente a la derecha, porque diferentes proyectos políticos relacionados con planificación estatal, sostenibilidad, servicios públicos y transformación económica pueden encontrar conveniente reducir determinadas formas de propiedad o consumo. Los caminos ideológicos pueden ser distintos y las finalidades también, pero el ciudadano puede terminar situado frente a una estructura semejante: depende cada vez más de sistemas que no controla para trabajar, comunicarse, movilizarse, almacenar información o acceder a determinados servicios.

La cuestión adquiere otra dimensión cuando regresamos a América Latina y particularmente a Costa Rica. Nuestro país construyó durante décadas una imagen internacional relacionada con estabilidad democrática, instituciones civiles y respeto por los derechos humanos. Precisamente por eso las noticias recientes sobre posibles vínculos de funcionarios policiales con organizaciones criminales merecen una atención que supera ampliamente el problema disciplinario dentro de un cuerpo policial. En agosto de 2026 trascendió públicamente un informe de inteligencia elaborado meses antes por la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal que señalaba a más de un centenar de policías por presuntos vínculos con estructuras relacionadas con narcotráfico, contrabando y otras actividades criminales. Entre las informaciones divulgadas se encuentran señalamientos sobre posible apoyo logístico a cargamentos y otras formas de colaboración que deberán ser investigadas individualmente por las autoridades competentes.

No significa que la Fuerza Pública costarricense esté controlada por el narcotráfico, y mucho menos que cada policía deba convertirse en sospechoso. Una afirmación semejante sería irresponsable frente a miles de funcionarios que cumplen diariamente sus obligaciones. El problema institucional es precisamente el contrario: determinar qué ocurre con los policías honestos cuando deben compartir información, instalaciones, vehículos, armas, comunicaciones o procedimientos con compañeros que eventualmente puedan encontrarse relacionados con organizaciones criminales. La infiltración de una minoría puede poner en peligro a una mayoría que desconoce quién tiene delante.

Las denuncias sobre infiltración criminal aparecen además dentro de un escenario de creciente confrontación entre poderes públicos. Costa Rica ha experimentado durante los últimos años fuertes

enfrentamientos políticos alrededor del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa. Ministros, diputados y otros funcionarios pueden enfrentar investigaciones o causas penales sin que ello signifique culpabilidad, porque precisamente la presunción de inocencia constituye una garantía esencial del sistema que pretendemos proteger. Lo verdaderamente importante para nuestra investigación no consiste en contabilizar funcionarios investigados y declararlos culpables desde estas páginas, sino determinar si las instituciones encargadas de investigarlos conservan suficiente independencia para hacerlo incluso cuando la investigación alcanza personas con poder.

Ese detalle separa un escándalo de corrupción de una crisis institucional. Una democracia puede tener ministros investigados, diputados acusados, policías corruptos e incluso altos funcionarios condenados y continuar siendo una democracia precisamente porque sus instituciones consiguen investigarlos, juzgarlos y eventualmente sancionarlos. El peligro aparece cuando la posición política, las relaciones personales, el acceso a información o la infiltración dentro de las instituciones permiten impedir que esas investigaciones lleguen hasta sus últimas consecuencias. La existencia del delito demuestra una falla humana; la imposibilidad de perseguirlo comienza a demostrar una falla del sistema.

Costa Rica posee además una responsabilidad que trasciende sus fronteras. En San José se encuentra la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, institución judicial autónoma del Sistema Interamericano encargada de interpretar y aplicar la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Su ubicación en Costa Rica no significa que el gobierno costarricense controle sus jueces ni sus decisiones, porque la Corte posee su propia estructura internacional. Pero existe un valor simbólico difícil de separar de nuestra historia: durante décadas el país que abolió su ejército, construyó una extensa institucionalidad civil y defendió internacionalmente los derechos humanos ha servido también como casa de uno de los principales tribunales regionales encargados de protegerlos.

Por eso cualquier deterioro profundo de la institucionalidad costarricense tendría una dimensión que iría más allá de nuestras fronteras. No porque controlar políticamente Costa Rica significara automáticamente controlar la Corte Interamericana, algo que su estructura jurídica no permite afirmar, sino porque el debilitamiento democrático del país anfitrión produciría una contradicción extraordinaria dentro del Sistema Interamericano. El tribunal destinado a juzgar violaciones de derechos humanos en el continente tendría su sede física dentro de un Estado cuya propia institucionalidad estuviera atravesando una crisis.

Venezuela vuelve entonces a aparecer en nuestro recorrido, pero debemos utilizar la comparación con cuidado. Costa Rica no es Venezuela y las diferencias institucionales, económicas, históricas y políticas siguen siendo enormes. Venezuela tampoco se transformó de un día para otro. Precisamente esa fue una de las lecciones que encontramos anteriormente: las sociedades pueden conservar elecciones, propiedad privada, comercios, circulación de personas e instituciones formalmente existentes mientras se desarrolla una disputa progresiva alrededor de quién controla realmente los contrapesos del Estado.

Por eso las noticias sobre infiltración del crimen organizado dentro de policías costarricenses no deberían analizarse únicamente preguntando cuántos funcionarios aparecen mencionados en determinado informe. La pregunta verdaderamente importante es qué harán las instituciones después de conocerlo. Si el Ministerio Público puede investigar libremente, si el Poder Judicial puede resolver sin presiones, si las autoridades policiales consiguen identificar y separar a quienes hayan colaborado con

organizaciones criminales y si los controles políticos funcionan, estaremos observando precisamente las defensas de una democracia actuando frente a una amenaza. Si, por el contrario, las investigaciones son obstaculizadas, la información desaparece, los denunciantes son perseguidos o las estructuras comprometidas consiguen protegerse desde dentro, entonces el problema adquiere una naturaleza completamente diferente.

Después de recorrer China, Rusia, Venezuela, las transformaciones políticas latinoamericanas, las organizaciones internacionales, el narcotráfico, la concentración de información y las nuevas formas de control social, comenzamos finalmente a acercarnos al lugar desde donde nació esta investigación. No necesitamos afirmar que Costa Rica ya recorrió el camino de otros países para reconocer que algunos de los mecanismos estudiados pueden aparecer también dentro de una democracia consolidada. Tampoco necesitamos escoger entre izquierda y derecha para defender los límites al poder, porque el crimen organizado puede relacionarse con cualquiera que le resulte útil y las herramientas capaces de reducir las libertades pueden ser utilizadas por gobiernos de cualquier ideología.

La pregunta que comienza a surgir para Costa Rica es entonces mucho más sencilla y, precisamente por eso, más difícil de ignorar: no quién dice representar la democracia, sino cuáles instituciones continúan teniendo la independencia necesaria para defenderla cuando hacerlo significa investigar a quienes poseen poder político, económico, policial o criminal.

La distancia también forma parte del poder

La caída de la Unión Soviética terminó con el bloque comunista tal como había sido conocido durante la Guerra Fría, pero no eliminó las disputas geopolíticas que durante décadas habían enfrentado a Moscú y Washington. Rusia dejó de ser un Estado comunista, desarrolló una economía donde existe propiedad privada y permitió la acumulación de grandes fortunas, mientras conservaba una estructura política cada vez más concentrada alrededor del poder central. China continuó gobernada por el Partido Comunista, Cuba mantuvo su sistema socialista de partido único y, en América Latina, gobiernos como los de Nicaragua y Venezuela desarrollaron estrechas relaciones políticas, económicas y militares con Moscú. No estamos entonces frente a la reconstrucción exacta de la antigua Unión Soviética ni ante un bloque ideológicamente uniforme, sino frente a países con sistemas diferentes que pueden encontrar intereses comunes precisamente en su confrontación política y estratégica con Estados Unidos.

Para comprender la importancia de estas relaciones debemos regresar nuevamente al terreno, pero esta vez no al terreno digital donde trasladamos nuestras conversaciones, sino al territorio físico donde las potencias construyen su capacidad militar. La distancia continúa siendo una variable fundamental incluso en una época de misiles de largo alcance, submarinos nucleares, satélites y aeronaves capaces de atravesar continentes. Cuanto más lejos se encuentra una fuerza militar de su objetivo, mayores son las necesidades logísticas para mantenerla, abastecerla y desplegarla. La proximidad permite reducir tiempos de reacción, mantener vigilancia, movilizar recursos y demostrar presencia sin necesidad de iniciar una guerra.

Estados Unidos conoce perfectamente esa lógica porque durante décadas construyó una enorme red militar fuera de sus propias fronteras. Bases, instalaciones, acuerdos de cooperación y despliegues permiten mantener fuerzas estadounidenses cerca de Europa, Asia, Medio Oriente y otras regiones

consideradas estratégicas. Algunas instalaciones son permanentes y otras funcionan mediante diferentes acuerdos con los gobiernos anfitriones, pero todas responden de alguna manera a una misma realidad geográfica: resulta estratégicamente diferente reaccionar desde el territorio continental estadounidense que disponer previamente de personal, equipos, aeropuertos, puertos y capacidades militares cerca de una posible zona de conflicto.

Esa misma lógica puede observarse desde la posición contraria. Rusia posee una capacidad internacional considerablemente menor que la infraestructura militar global construida por Estados Unidos, pero no necesita reproducir exactamente aquella red para comprender el valor de conseguir aliados próximos al territorio estadounidense. Y es aquí donde América Latina vuelve a adquirir una importancia que trasciende sus relaciones comerciales o ideológicas. Cuba se encuentra frente a Florida; Nicaragua ocupa una posición central entre el Caribe y el Pacífico; Venezuela posee una extensa costa caribeña y una ubicación geográfica próxima a las principales rutas marítimas del hemisferio. Para Moscú, mantener relaciones profundas con estos países significa conservar presencia política y posibilidades de cooperación dentro de una región que Washington históricamente ha considerado parte esencial de su seguridad estratégica.

Cuba representa el antecedente imposible de ignorar. En 1962, durante la Crisis de los Misiles, el mundo estuvo frente a una posible confrontación nuclear precisamente porque la Unión Soviética intentó colocar capacidad estratégica en territorio cubano. El problema para Estados Unidos no era solamente la existencia de armas soviéticas, sino su proximidad. La distancia que normalmente separaba a ambas potencias se había reducido dramáticamente y con ella disminuía también el tiempo disponible para detectar, evaluar y responder ante un eventual ataque. La retirada de aquellos misiles resolvió la crisis inmediata, pero dejó demostrada para siempre la importancia estratégica que podía adquirir una pequeña isla caribeña por el simple hecho de encontrarse cerca del territorio estadounidense.

Más de seis décadas después, Cuba continúa manteniendo relaciones estrechas con Moscú aunque las condiciones internacionales sean completamente diferentes. Rusia ya no es la Unión Soviética y no existe evidencia de que haya regresado a Cuba una capacidad nuclear comparable con la instalada durante aquella crisis. Sin embargo, la presencia militar rusa ha vuelto periódicamente al Caribe como demostración de que esa distancia puede ser recorrida. En junio de 2024 una flotilla rusa llegó a La Habana encabezada por la fragata *Admiral Gorshkov* y acompañada por el submarino de propulsión nuclear *Kazan*. La visita no significaba que Rusia estuviera estableciendo una nueva base permanente ni que aquellas embarcaciones transportaran armas nucleares, pero recordaba materialmente una realidad que nunca desapareció: Moscú conserva aliados capaces de recibir fuerzas rusas a poca distancia de Estados Unidos.

Venezuela desarrolló una relación militar diferente. Durante los gobiernos de Hugo Chávez, Caracas realizó importantes compras de armamento ruso, incluyendo aeronaves Sukhoi, helicópteros, sistemas antiaéreos y otros equipos. La relación continuó durante el gobierno de Nicolás Maduro y en mayo de 2025 ambos países firmaron un tratado de asociación estratégica y cooperación que posteriormente fue ratificado por Rusia. El acuerdo comprende diferentes ámbitos políticos, económicos y de seguridad. De esta manera, el mismo país que anteriormente observamos como centro del proyecto bolivariano, participante de las nuevas alianzas latinoamericanas y escenario de un profundo deterioro institucional

aparece también relacionado militarmente con una potencia enfrentada estratégicamente con Washington.

Pero Nicaragua representa posiblemente el caso que mejor conecta esta parte de nuestra investigación con todo aquello que hemos venido observando. Daniel Ortega no llegó por primera vez al poder mediante el modelo político que encontramos en Venezuela. La Revolución Sandinista había derrotado militarmente a la dictadura de Anastasio Somoza en 1979 y estableció un gobierno estrechamente relacionado con Cuba y la Unión Soviética. Ortega perdió posteriormente las elecciones de 1990 y entregó el gobierno, permaneció durante años como dirigente político y finalmente regresó a la presidencia después de ganar las elecciones de 2006. Aquella segunda llegada al poder ocurrió mediante las urnas.

Lo que sucedió después permite observar nuevamente el mecanismo que analizamos cuando hablamos de las dictaduras que pueden conservar durante años parte de la apariencia institucional de una democracia. Ortega no necesitó regresar mediante una nueva revolución armada. Desde el gobierno comenzó un prolongado proceso de concentración del poder que alcanzó las instituciones electorales, judiciales y legislativas. La represión de las protestas de 2018 produjo muertos, detenciones y un profundo enfrentamiento con sectores de la sociedad civil. Posteriormente fueron encarcelados dirigentes opositores, cerradas organizaciones, confiscados bienes, canceladas personerías jurídicas y expulsados o despojados de su nacionalidad numerosos críticos del gobierno. Las reformas constitucionales terminaron consolidando además la figura de la copresidencia alrededor de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

Mientras ocurría esa transformación interna, Nicaragua profundizaba nuevamente sus relaciones con Rusia. La relación dejó de limitarse a declaraciones diplomáticas. Durante años el gobierno nicaragüense ha autorizado periódicamente el ingreso de personal, naves y aeronaves militares extranjeras, incluyendo fuerzas rusas, para actividades presentadas oficialmente como intercambio, entrenamiento y asistencia. Es importante señalar que esas autorizaciones no comprenden exclusivamente a Rusia: también han incluido fuerzas de otros países, entre ellos Estados Unidos, México, Cuba, Venezuela y miembros de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas. Por esa razón, la simple autorización de ingreso de militares rusos no demuestra por sí misma la instalación de una fuerza permanente ni la existencia de una base rusa en territorio nicaragüense.

Lo que cambió recientemente es la profundidad jurídica de la relación bilateral. Rusia y Nicaragua firmaron en Moscú, en septiembre de 2025, un acuerdo específico de cooperación militar. La Duma Estatal rusa lo aprobó en abril de 2026, el Consejo de la Federación lo hizo posteriormente y Vladimir Putin firmó su ratificación el 2 de mayo. El acuerdo establece una base jurídica para desarrollar cooperación militar de largo plazo e incluye áreas como preparación conjunta de tropas, formación de personal, medicina militar, búsqueda y rescate marítimo y seguridad de vuelos. Semanas después, la Asamblea Nacional de Nicaragua autorizó nuevamente para el segundo semestre de 2026 el ingreso de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas rusas junto con las de otros países.

No existe hasta ahora base documental suficiente para afirmar que Rusia haya instalado una base militar permanente en Nicaragua comparable con sus instalaciones en otras regiones del mundo. Confundir cooperación militar, ingreso temporal de tropas y establecimiento permanente de una base

terminaría debilitando precisamente aquello que intentamos investigar. Pero tampoco necesitamos inventar una base para comprender la importancia del acontecimiento. Existe un gobierno latinoamericano cada vez más concentrado políticamente, históricamente relacionado con Moscú, situado en Centroamérica y que acaba de establecer formalmente un marco de cooperación militar de largo plazo con la Federación Rusa.

La geografía vuelve entonces a entrar en nuestra historia. Nicaragua se encuentra mucho más cerca del territorio estadounidense que las principales instalaciones militares rusas en Europa o Asia. Cuba está todavía más cerca. Venezuela proporciona acceso al Caribe y mantiene durante décadas equipamiento y cooperación militar rusa. Ninguno de estos elementos demuestra por sí solo la preparación de una ofensiva contra Estados Unidos, y presentar cada visita naval o cada ejercicio militar como preparación de una guerra sería confundir capacidad con intención. Lo que sí muestran es la existencia de posiciones desde las cuales Rusia puede mantener relaciones militares, realizar demostraciones de presencia y recordar a Washington que la competencia estratégica tampoco tiene por qué permanecer exclusivamente alrededor de las fronteras rusas.

Esta relación permite observar desde otra perspectiva la enorme red militar estadounidense alrededor del mundo. Washington mantiene o utiliza al menos 128 bases en más de cincuenta países precisamente porque la presencia adelantada facilita respuestas rápidas, disuade adversarios y proporciona seguridad a sus aliados. Desde Moscú, la presencia estadounidense en Europa y otras regiones puede ser interpretada bajo la misma lógica que Washington aplica cuando observa actividad militar rusa en el Caribe. Cada potencia intenta mantener al adversario suficientemente lejos de su territorio mientras considera conveniente conservar capacidad propia lo más cerca posible de los intereses del contrario.

América Latina adquiere entonces un valor que supera nuevamente la discusión entre capitalismo y comunismo. Para China representa mercados, materias primas, infraestructura y relaciones diplomáticas. Para Rusia puede representar simultáneamente comercio, alianzas políticas y proximidad estratégica. Para Estados Unidos constituye su entorno geográfico inmediato. Los gobiernos latinoamericanos dejan así de ser únicamente participantes de las disputas internas del continente y pueden convertirse en piezas dentro de una competencia entre potencias que poseen intereses mucho mayores que los de nuestros propios países.

Y aquí nuestra investigación regresa inevitablemente a la democracia. Cuba no permite una competencia multipartidista por el gobierno nacional. Nicaragua conserva instituciones estatales pero ha concentrado progresivamente el poder alrededor de Ortega y Murillo, mientras la oposición, la prensa independiente y numerosas organizaciones civiles han sufrido persecución o eliminación de sus espacios de actuación. Venezuela recorrió su propio proceso de concentración política mientras fortalecía relaciones militares con Rusia. Tres países diferentes, tres historias diferentes y tres relaciones distintas con Moscú, pero situados todos dentro de una región cuya posición geográfica resulta estratégica para Estados Unidos.

El poder político que comenzamos estudiando dentro de las fronteras nacionales adquiere así una dimensión internacional. Un gobierno que concentra sus instituciones no controla solamente policías, presupuestos, información o relaciones diplomáticas. También decide qué potencias extranjeras pueden

ingresar, qué acuerdos militares pueden firmarse, qué fuerzas pueden entrenar dentro de su territorio y cuáles países obtendrán acceso político o militar a una determinada posición geográfica.

Por eso la transformación interna de una democracia nunca termina siendo exclusivamente un asunto interno. Cuando cambia quién controla realmente un Estado, también puede cambiar quién encuentra abiertas sus puertas desde afuera.

El negocio termina donde comienza el costo social

Durante buena parte de este recorrido hemos colocado nuestra atención sobre gobiernos, policías, organizaciones criminales, instituciones públicas y ciudadanos, pero existe otro actor sin el cual sería imposible comprender el funcionamiento de las sociedades modernas: la empresa. Prácticamente todo aquello que hacemos durante el día mantiene alguna relación con una actividad comercial. Utilizamos teléfonos, bancos, vehículos, alimentos, plataformas digitales, medicamentos, entretenimiento y servicios producidos por organizaciones privadas que obtienen legítimamente una ganancia cuando conseguimos aquello que necesitamos. El comercio constituye una de las principales expresiones de la libertad económica y precisamente por esa importancia debemos formular una pregunta que normalmente queda fuera de la discusión: ¿dónde termina la responsabilidad de quien obtiene beneficios cuando una parte previsible de su actividad produce costos que posteriormente debe asumir toda la sociedad?

El principio puede observarse fácilmente mediante los productos cuyos efectos conocemos desde hace décadas. Una compañía que comercializa cigarrillos obtiene los ingresos producidos por cada paquete vendido, mientras una parte importante de las consecuencias sanitarias relacionadas con el tabaquismo terminará siendo atendida por familias, sistemas de salud y recursos públicos. Una empresa dedicada a las bebidas alcohólicas obtiene beneficios por su venta, mientras el alcoholismo puede generar tratamientos médicos, accidentes, violencia, pérdida de productividad y programas de rehabilitación financiados parcial o totalmente por personas que nunca participaron de aquel negocio. El problema no consiste necesariamente en prohibir productos que adultos pueden decidir consumir, sino en preguntarnos por qué la libertad de obtener una ganancia debería terminar exactamente antes de asumir una parte razonable de las consecuencias previsibles que permiten producirla.

Los casinos ofrecen un ejemplo todavía más evidente. Su negocio depende del juego y la enorme mayoría de sus clientes puede utilizarlo simplemente como entretenimiento, pero existe una proporción de personas que desarrolla comportamientos problemáticos o adicción. Si conocemos de antemano que esa consecuencia existe, podemos discutir si parte de los ingresos generados por la actividad debería financiar obligatoriamente programas independientes de prevención y tratamiento de la ludopatía. La empresa conservaría su derecho a operar y el ciudadano adulto conservaría su libertad para participar, pero una parte del costo producido alrededor de aquella actividad regresaría hacia el sector económico que obtiene beneficios de ella.

La misma lógica puede extenderse hacia problemas menos evidentes. El crecimiento de la entrega de alimentos y del consumo de productos empacados ha proporcionado una comodidad extraordinaria, pero cada entrega puede incorporar bolsas, recipientes, vasos, cubiertos y otros materiales cuya vida útil puede durar solamente los minutos necesarios para transportar una comida. Después de consumirla,

el producto desaparece de nuestra vista, pero el empaque permanece. Municipalidades y ciudadanos terminan financiando recolección, transporte y disposición de residuos mientras el costo ambiental queda separado del precio que originalmente pagamos. Una política de responsabilidad comercial podría obligar a los sectores que producen grandes cantidades de residuos a participar directamente en sistemas de recuperación, centros de acopio, reutilización y reciclaje, evitando que la sociedad absorba completamente el costo posterior de una actividad privada.

Esto no significa convertir automáticamente a una empresa en culpable de aquello que cada consumidor haga con sus productos. Una persona conserva responsabilidad sobre sus propias decisiones. Quien arroja basura en una carretera no puede trasladar toda su responsabilidad al restaurante que entregó el recipiente, de la misma manera que quien consume alcohol continúa siendo responsable de conducir posteriormente un vehículo. La responsabilidad social no necesita sustituir la responsabilidad individual. Puede coexistir con ella. El consumidor responde por sus actos y la empresa responde por aquellos riesgos que razonablemente puede prevenir, reducir o financiar como consecuencia directa de su actividad.

La telefonía permite llevar este principio hacia el problema que hemos venido investigando sobre crimen organizado. Un número telefónico se convirtió en mucho más que un mecanismo para realizar llamadas. Puede utilizarse para recuperar contraseñas, validar cuentas bancarias, registrarse en plataformas, realizar transferencias y comunicarse mediante aplicaciones cifradas. También puede utilizarse para estafar, amenazar, extorsionar o coordinar actividades criminales. Por eso la identidad asociada con una línea telefónica posee ahora una importancia que difícilmente podía imaginarse cuando aparecieron los primeros servicios móviles.

Si una compañía está legalmente obligada a identificar al titular de una línea, esa identificación no debería convertirse simplemente en un formulario que permita registrar cualquier nombre sin mecanismos razonables de verificación. Mucho más grave sería permitir que una persona pueda registrar una línea utilizando la identidad de un tercero sin su conocimiento. En esos casos la discusión sobre responsabilidad empresarial cambia: si existen obligaciones claras de identificación y una compañía deliberadamente las incumple o mantiene deficiencias graves después de conocerlas, debe discutirse hasta dónde alcanza su responsabilidad cuando esas fallas facilitan posteriormente extorsiones, fraudes u otras actividades criminales. Hablar jurídicamente de complicidad exigiría demostrar los elementos que cada legislación establece para ese delito; pero exigir responsabilidad administrativa, civil o eventualmente penal ante incumplimientos deliberados constituye una discusión diferente y perfectamente necesaria.

Los bancos presentan una situación semejante. El crédito constituye una herramienta fundamental para desarrollar empresas, adquirir viviendas y resolver necesidades, pero la diferencia de poder e información entre una institución financiera y una persona puede ser enorme. Cuando existen límites legales sobre intereses, procedimientos de cobro y protección al consumidor, el cumplimiento de esas reglas no debería depender únicamente de que cada deudor tenga recursos para contratar abogados y defenderse. Si una institución presta bajo condiciones contrarias a la legislación o utiliza prácticas de cobro prohibidas, el problema no es simplemente una disputa privada entre banco y cliente. Existe una estructura profesional que conoce las normas y posee capacidad técnica muy superior a la del consumidor con quien contrata.

Aquí aparece un principio que podría aplicarse a muchas otras actividades: **quien conoce profesionalmente el riesgo y obtiene beneficios administrándolo debe asumir una responsabilidad proporcional a su capacidad para prevenirlo**. No significa responsabilizar a un fabricante de automóviles por cada conductor irresponsable ni a una plataforma por cada delito cometido por uno de sus usuarios. Significa abandonar también el extremo contrario, según el cual una empresa puede obtener todos los beneficios de una actividad mientras cada consecuencia negativa termina automáticamente convertida en problema exclusivo del consumidor o del Estado.

La responsabilidad debe guardar relación con la capacidad real de intervención. Una empresa tabacalera conoce aquello que vende, pero no decide cuántos cigarrillos consumirá una persona. Una compañía telefónica puede verificar razonablemente la identidad de quien contrata una línea, pero no puede conocer previamente cada conversación que realizará. Un banco puede cumplir los límites legales y proporcionar información transparente, pero no puede garantizar que cada cliente administre correctamente el dinero recibido. Un restaurante puede reducir materiales innecesarios y participar en sistemas de recuperación, pero no puede seguir físicamente cada envase después de entregarlo. Definir correctamente estas fronteras resulta fundamental para evitar que la responsabilidad social termine convirtiéndose en responsabilidad ilimitada.

Existe además un peligro que no debemos ignorar después de todo lo investigado en estas páginas. Crear nuevas obligaciones empresariales significa también entregar nuevas facultades regulatorias al Estado. Si esas facultades quedan redactadas de manera ambigua, pueden convertirse en mecanismos para castigar empresas incómodas, favorecer competidores o exigir recursos bajo criterios políticos. Por eso la responsabilidad comercial debe establecerse mediante reglas generales, medibles y previamente conocidas, con derecho de defensa y revisión judicial. El objetivo no es proporcionar al gobierno otra herramienta discrecional, sino conseguir que determinados costos previsibles formen parte del modelo económico que los produce.

La idea modifica también nuestra manera de buscar culpables. Cuando observamos un problema social solemos dirigir inmediatamente la mirada hacia el último eslabón visible. Culpamos al adicto por su adicción, al endeudado por su deuda, al ciudadano estafado por haber respondido un mensaje o al consumidor por producir residuos. En muchos casos existe responsabilidad personal y sería absurdo negarla. Pero observar únicamente al último participante puede impedirnos reconocer estructuras comerciales, regulatorias o institucionales que conocían el riesgo, obtenían beneficios alrededor de él y poseían mejores herramientas para reducirlo.

Una sociedad libre necesita responsabilidad precisamente porque libertad y responsabilidad son inseparables. El ciudadano debe responder por aquello que hace con su libertad, el funcionario por aquello que hace con el poder que recibió y la empresa por la manera en que desarrolla la actividad de la cual obtiene sus beneficios. Ninguno debería poder trasladar automáticamente todas las consecuencias hacia los demás.

Esta perspectiva tampoco pretende convertir al comercio en enemigo de la sociedad. Ocurre exactamente lo contrario. Una economía sostenible necesita empresas capaces de generar riqueza durante décadas sin destruir las condiciones sociales que permiten que sus propios clientes continúen existiendo. Un negocio que contribuye a financiar la solución de los costos previsibles asociados con su

actividad no deja de ser una empresa privada ni pierde necesariamente su rentabilidad. Simplemente incorpora dentro de su operación una parte de aquello que anteriormente quedaba fuera de sus cuentas y terminaba apareciendo posteriormente dentro de las cuentas de todos.

Después de haber preguntado durante tantas páginas quién controla al gobierno, quién controla a las policías, quién controla nuestros datos y quién controla los espacios donde conversamos, debemos formular finalmente la misma pregunta frente al mercado. No para sustituir la libertad económica por control político, sino para recordar que ninguna libertad puede construirse sobre el derecho permanente a trasladar las consecuencias de nuestros actos hacia otra persona.

La responsabilidad permite entonces mirar más allá del culpable inmediato. Detrás de una estafa puede existir una línea telefónica registrada irregularmente; detrás de una deuda abusiva puede existir una práctica financiera contraria a la ley; detrás de toneladas de residuos puede existir un modelo comercial que nunca incorporó su costo posterior; detrás de una adicción puede existir una industria que conoce desde hace décadas los riesgos asociados con aquello que vende. Eso no elimina la responsabilidad de quien participa voluntariamente en cada una de esas actividades, pero amplía nuestra mirada hacia todos aquellos que también poseen capacidad para evitar el daño.

Porque una sociedad realmente libre no debería preguntarse solamente quién cometió el último acto.

También debería preguntarse quién obtuvo beneficios durante todo el camino y quién tenía la capacidad de impedir que el daño llegara hasta allí.

Recuperar la soberanía cuando el sistema ya no puede controlarse a sí mismo

Después de recorrer durante estas páginas diferentes mecanismos de concentración del poder, corrupción, penetración del crimen organizado y transformación de las instituciones, llegamos inevitablemente a la pregunta más difícil de este libro. No se trata ya de cómo impedir que una democracia sea infiltrada, sino de qué puede hacer una sociedad cuando existen razones suficientes para sospechar que esa infiltración pudo comenzar muchos años atrás y que, durante ese tiempo, quienes participaron de ella pudieron alcanzar posiciones desde las cuales se nombran funcionarios, se administran recursos, se crean leyes, se investigan delitos y se toman decisiones capaces de modificar el funcionamiento futuro del Estado.

La respuesta tradicional consiste en acudir a las instituciones. Denunciar ante la policía, recurrir al Ministerio Público, acudir a los tribunales, solicitar una investigación legislativa, recurrir a la Contraloría o esperar una nueva elección. Todos esos mecanismos deben continuar existiendo, pero nuestra investigación nos obliga a enfrentar una contradicción: ¿qué sucede cuando la denuncia alcanza precisamente a quienes ocupan las estructuras encargadas de recibirla, investigarla o resolverla? ¿Qué ocurre si la penetración criminal no comenzó ayer, sino décadas atrás, y tuvo tiempo suficiente para construir relaciones dentro de diferentes poderes, influir sobre nombramientos y beneficiarse incluso de transformaciones legales?

Una democracia no puede depender de que las instituciones se investiguen indefinidamente a sí mismas. Tampoco puede responder destruyéndolas, porque el vacío producido por la desaparición del

Estado sería probablemente el terreno más favorable para las mismas organizaciones que se pretende combatir. La alternativa debe encontrarse entre ambos extremos: conservar las instituciones ordinarias, pero reconocer constitucionalmente un mecanismo extraordinario capaz de actuar cuando quienes deben ser controlados son precisamente quienes ocupan las posiciones superiores del poder.

Costa Rica ya contiene el principio desde el cual podría construirse esa respuesta. La soberanía no pertenece al presidente, a los diputados, a los magistrados ni a los partidos políticos. Esos funcionarios ejercen competencias que les han sido entregadas temporalmente. El poder original permanece en la Nación. Si aceptamos ese principio cuando depositamos una papeleta en una urna, también debemos preguntarnos por qué la participación directa del ciudadano prácticamente desaparece durante los años siguientes, incluso cuando aquello que está en discusión es la conducta de quienes recibieron temporalmente ese poder.

La propuesta sería reconocer constitucionalmente un **Primer Poder de la República**, no como un nuevo gobierno ni como una estructura burocrática permanente, sino como la expresión extraordinaria y temporal de la soberanía ciudadana. Su existencia no sustituiría al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial. Tampoco administraría ministerios, aprobaría presupuestos, redactaría leyes ordinarias ni resolvería los conflictos cotidianos de los tribunales. Se constituiría solamente cuando existiera una acusación suficientemente respaldada contra quienes ocupan determinadas posiciones superiores del Estado y la gravedad de los hechos pudiera comprometer el orden constitucional, la soberanía, el patrimonio nacional o la independencia de la República.

Su composición resulta fundamental precisamente porque cualquier estructura permanente puede terminar convirtiéndose en objetivo de quienes desean capturarla. En lugar de crear nuevos cargos políticos, oficinas, jerarquías y carreras públicas, este poder estaría formado temporalmente por ciudadanos provenientes de los **83 cantones del país**, uno por cada comunidad. Sus integrantes no llegarían como representantes de partidos ni construirían una profesión alrededor de esa función. Participarían una sola vez, conocerían el proceso para el cual fueron convocados y, terminado este, regresarían a sus actividades ordinarias. El poder desaparecería nuevamente hasta que las condiciones constitucionales justificaran otra convocatoria.

Esto modifica radicalmente el costo de infiltrarlo. Una organización criminal puede dedicar años a colocar personas dentro de una estructura permanente porque conoce dónde estará esa estructura mañana. Puede financiar carreras, establecer relaciones, comprar voluntades o esperar nombramientos. Resulta mucho más difícil construir la misma red sobre un órgano cuyos integrantes todavía no se conocen, provienen de diferentes lugares del país, ejercen temporalmente y no permanecerán después dentro de una institución que pueda proporcionarles beneficios futuros.

El ciudadano tampoco necesitaría esperar que alguno de los poderes acepte voluntariamente investigarse. Una cantidad previamente establecida de firmas —la propuesta plantea **50.000 ciudadanos**— permitiría activar el procedimiento cuando existan elementos suficientes para solicitarlo. La investigación penal continuaría correspondiendo a las autoridades competentes y las garantías fundamentales permanecerían vigentes. El Primer Poder no debería convertirse en fiscal, policía y juez simultáneamente, porque reproduciría exactamente la concentración que pretendemos evitar. Su función sería permitir que la decisión extraordinaria sobre la permanencia política y responsabilidad

institucional de las máximas autoridades no termine dependiendo exclusivamente de personas que pertenecen al mismo sistema de poder sometido a cuestionamiento.

Aquí aparece la necesidad de definir jurídicamente conductas que actualmente resultan difíciles de comprender únicamente desde los delitos ordinarios. La corrupción de un funcionario puede perseguirse como corrupción, pero ¿qué ocurre cuando desde una posición pública se participa deliberadamente en la entrega de instituciones a organizaciones criminales, se utiliza el poder para destruir la independencia entre poderes o se modifica conscientemente el orden institucional para impedir que la República pueda defenderse? Es en ese espacio donde surge la propuesta de desarrollar las figuras de **Les a Patria y Traición a la Patria**, no como expresiones políticas utilizadas contra adversarios, sino como categorías jurídicas estrictamente delimitadas, sometidas a prueba, defensa y debido proceso.

La gravedad de esas figuras exige precisamente que no puedan depender de la opinión de un gobernante. Ningún presidente debería poder declarar traidor a quien lo critique, ningún partido debería utilizar semejante mecanismo para eliminar adversarios y ninguna mayoría circunstancial debería convertir una diferencia ideológica en delito. Las conductas tendrían que estar definidas previamente y la acusación tendría que demostrar hechos, no opiniones. De otra manera habríamos construido una herramienta de persecución en lugar de una defensa de la República.

Cuando la responsabilidad fuera demostrada, una de las consecuencias podría ser aquello que podemos denominar **muerte política**. No hablamos de violencia ni de eliminar físicamente a nadie. Hablamos de algo mucho más coherente con una República: quien utilice deliberadamente el poder público para traicionar las obligaciones fundamentales que justificaron entregárselo puede perder definitivamente el derecho de volver a ejercerlo. Un funcionario condenado por una conducta de esa naturaleza podría ser removido y quedar inhabilitado permanentemente para ocupar cargos públicos.

La responsabilidad tampoco debería desaparecer simplemente porque transcurrieron suficientes años. Una decisión adoptada desde el poder puede producir consecuencias durante generaciones. Una ley permanece después de quien la promovió, una deuda puede continuar pagándose cuando quienes la aprobaron han muerto, una institución debilitada puede tardar décadas en recuperarse y una estructura criminal introducida dentro del Estado puede sobrevivir a varios gobiernos. Si determinadas actuaciones constituyen verdaderamente una traición contra la República, resulta necesario discutir si el simple paso del tiempo debe ser suficiente para impedir que alguna vez sean investigadas.

Esta transformación debe alcanzar también al dinero que permite conquistar el poder. Hemos observado durante el libro cómo el financiamiento político puede convertirse en una puerta de entrada para empresarios, organizaciones criminales e intereses que posteriormente esperan recuperar aquello que entregaron. Una democracia que pretende reducir esa dependencia necesita disminuir radicalmente el valor de comprar una campaña. El acceso a espacios electorales podría ser proporcionado bajo condiciones equivalentes por el Tribunal Supremo de Elecciones, reduciendo tanto la dependencia del financiamiento privado como la utilización de enormes recursos públicos para convertir candidatos en productos publicitarios.

La representación política también puede regresar hacia las comunidades. **Un diputado por cada cantón** permitiría que el ciudadano conozca directamente quién representa su territorio y pueda exigirle

cuentas sin depender exclusivamente de listas construidas por estructuras partidarias provinciales. La posibilidad de participar tampoco tendría que quedar condicionada obligatoriamente a pertenecer a un partido. Si la soberanía pertenece a los ciudadanos, la estructura utilizada para representarlos no debería convertirse en una barrera que impida competir a quien no pertenezca a las organizaciones políticas existentes.

La misma lógica debería aplicarse a quienes aspiran a gobernar. Un candidato presidencial no debería presentar solamente un rostro, un eslogan y promesas generales. Antes de solicitar el voto tendría que presentar públicamente su plan de gobierno y las personas con quienes pretende ejecutarlo. El ciudadano podría conocer antes de las elecciones quién administraría seguridad, economía, salud, educación y relaciones exteriores, y tendría posteriormente un documento contra el cual comparar aquello que el gobierno prometió con aquello que realmente hizo.

También debemos regresar al patrimonio de los trabajadores. Si una contribución es obligatoria, el ciudadano no decidió voluntariamente entregar ese dinero a un administrador privado o financiero. La propuesta de concentrar las pensiones de carácter obligatorio dentro del sistema de seguridad social abre entonces una discusión que adquiere particular importancia después de nuestra investigación sobre el ROP: quién administra ese enorme patrimonio, dónde se invierte, quién obtiene beneficios de su circulación y quién absorbe las pérdidas cuando una inversión fracasa. El dinero obligatorio de los trabajadores necesita una trazabilidad que permita seguirlo hasta el último colón.

Las instituciones autónomas tampoco deberían convertirse en premios electorales. Si cada cambio de gobierno permite colocar personas políticamente cercanas al frente de instituciones construidas durante generaciones, la autonomía puede terminar existiendo solamente en el papel. Los nombramientos deberían responder a capacidad profesional, requisitos públicos y procedimientos que dificulten convertir instituciones esenciales en extensiones temporales del partido gobernante.

Algo semejante ocurre con la deuda. Un gobierno permanece cuatro años, pero puede comprometer recursos que deberán pagar ciudadanos durante varias décadas. Cuando determinadas obligaciones internacionales alcancen magnitudes capaces de alterar sustancialmente las finanzas nacionales o el costo futuro de los servicios públicos, la decisión podría dejar de pertenecer exclusivamente a quienes ocupan temporalmente el poder y regresar directamente al ciudadano mediante consulta popular.

Nada de esto requiere abandonar la democracia. Por el contrario, parte de llevar hasta sus últimas consecuencias una afirmación que repetimos constantemente pero rara vez ejercemos: **la soberanía pertenece al pueblo**. Votar cada cuatro años no debería significar entregarla temporalmente y permanecer indefensos hasta la siguiente elección. El voto sirve para escoger administradores de la República; no debería interpretarse como una renuncia del ciudadano a defenderla cuando quienes recibieron esa administración pudieran actuar contra ella.

Tampoco se trata de sustituir el Estado de derecho por justicia popular. Si cada grupo pudiera decidir quién es traidor y castigarlo por su cuenta, habríamos destruido inmediatamente aquello que pretendemos proteger. La respuesta tiene que continuar siendo constitucional, pacífica, reglada y sometida al debido proceso. Precisamente por eso el derecho natural de una sociedad a defender su existencia necesita convertirse en procedimientos capaces de impedir que esa defensa dependa de la violencia o de la voluntad momentánea de una multitud.

Quizá ahí se encuentre la diferencia entre una revolución y una recuperación institucional. La revolución pretende sustituir el orden existente por otro. La recuperación pretende devolver las instituciones a los límites para los cuales fueron creadas. No necesita un caudillo, un ejército ni un partido salvador. Necesita que el ciudadano conserve una herramienta constitucional capaz de actuar cuando aquellos a quienes entregó temporalmente el poder sean precisamente quienes deban responder por la forma en que lo utilizaron.

Si durante décadas el crimen organizado puede esperar, financiar, penetrar, corromper y construir relaciones dentro de estructuras permanentes, la democracia necesita una defensa que no pueda ser conquistada siguiendo exactamente el mismo camino. Un poder ciudadano temporal, territorialmente distribuido, sin carrera política y convocado únicamente ante circunstancias extraordinarias intenta introducir esa dificultad. No garantiza que nunca pueda ser manipulado, porque ningún mecanismo creado por seres humanos ofrece semejante garantía, pero cambia el lugar donde reside la última decisión.

La libertad no puede depender únicamente de encontrar funcionarios incorruptibles generación tras generación. Necesita instituciones que dificulten la corrupción, pero también una salida cuando esas instituciones fallen. Y si algún día la infiltración alcanzara simultáneamente a quienes gobiernan, legislan, investigan o juzgan, la República necesitaría recordar que por encima de quienes temporalmente ejercen esas funciones existe una soberanía que nunca les fue entregada en propiedad.

Esa soberanía pertenece a los ciudadanos.

Conclusión: cuando todavía parece que somos libres

Después de recorrer países, sistemas políticos, transformaciones económicas, organizaciones internacionales, redes criminales, nuevas tecnologías y diferentes formas de concentración del poder, resulta difícil encontrar un único momento capaz de explicar cuándo una sociedad comienza a perder su libertad. Probablemente esa sea precisamente una de las principales conclusiones de este recorrido. Durante demasiado tiempo aprendimos a reconocer las dictaduras por aquello que ocurría al final del proceso y no necesariamente por las pequeñas transformaciones que permitieron llegar hasta allí. Esperamos encontrar militares en las calles, periódicos clausurados, propiedades confiscadas, opositores perseguidos y elecciones suspendidas, cuando una parte considerable del poder necesario para producir esas consecuencias pudo haberse acumulado mucho antes.

China nos permitió observar una sociedad donde una extraordinaria actividad económica puede convivir con un sistema político que no permite una competencia multipartidista por el gobierno nacional. Rusia mostró una estructura diferente, donde continúan existiendo empresas privadas, grandes fortunas, elecciones y partidos mientras el poder político fue concentrándose progresivamente y numerosos espacios de oposición perdieron capacidad efectiva para disputarlo. Venezuela permitió observar otra ruta: un gobierno nacido de las urnas que comenzó a transformar las instituciones desde dentro mientras conservaba durante años buena parte de las formas externas de una democracia. Nicaragua agregó a ese panorama la permanencia electoral de un proyecto político que terminó concentrando el poder alrededor de una estructura familiar y gubernamental mientras reducía progresivamente los espacios disponibles para sus adversarios.

Ninguno de esos países recorrió exactamente el mismo camino, y pretender convertirlos en partes de un manual idéntico nos impediría comprender precisamente aquello que buscamos. Los métodos cambian porque las sociedades son diferentes. Un mecanismo que funciona dentro de una cultura puede fracasar completamente dentro de otra. Las instituciones, la historia, la economía y hasta la memoria colectiva determinan cuáles límites está dispuesta a aceptar una población y cuáles provocarán resistencia.

América Latina agregó otro elemento que no puede separarse de esta discusión: el crimen organizado. El narcotráfico demostró que no necesita conquistar ideológicamente un país para penetrarlo. Puede relacionarse con izquierda, derecha, empresarios, policías, militares, jueces o funcionarios cuando cualquiera de ellos resulte útil para sus operaciones. Su objetivo inmediato puede ser transportar drogas, proteger dinero o evitar una investigación, pero cada espacio conquistado dentro de una institución proporciona algo adicional: información y capacidad para intervenir sobre decisiones que deberían pertenecer exclusivamente al Estado.

Cuando esa infiltración alcanza policías y fuerzas armadas, la amenaza adquiere una dimensión distinta porque quienes poseen las armas de la República pueden comenzar a responder a intereses diferentes de aquellos para los cuales recibieron autoridad. Cuando alcanza tribunales o estructuras investigativas, puede producir impunidad. Cuando llega a contrataciones y presupuestos, puede convertir los recursos públicos en oportunidades para redes privadas. Y cuando obtiene acceso a bases de datos, puede conocer a los ciudadanos con una profundidad que antiguamente habría requerido meses de vigilancia.

Precisamente la información terminó convirtiéndose en uno de los hilos que atravesó toda nuestra investigación. Los Estados conocen cada vez más sobre nosotros porque necesitan administrar sociedades cada vez más complejas. Las empresas conocen nuestros intereses porque construyeron modelos comerciales alrededor de nuestros comportamientos. Nosotros mismos publicamos relaciones familiares, fotografías, lugares, opiniones y rutinas dentro de plataformas digitales. Cada una de esas decisiones puede resultar completamente inocente de manera individual, pero la suma produce una representación de nuestras vidas que ninguna generación anterior entregó con semejante facilidad.

La tecnología no creó por sí misma este problema. Las mismas cámaras que pueden utilizarse para vigilar injustificadamente a una población permiten identificar a un delincuente. Las mismas bases de datos que podrían utilizarse para perseguir a una persona permiten encontrar a un desaparecido. Las mismas redes sociales que pueden facilitar una estafa permiten denunciar corrupción ante millones de personas. El instrumento no determina inevitablemente el resultado. La diferencia continúa encontrándose en quién puede utilizarlo, bajo cuáles reglas y qué institución posee capacidad real para detener a quien abuse de él.

También descubrimos que nuestra propia transformación social puede facilitar aquello que tememos. Nadie necesitó prohibirnos las bibliotecas para que perdiéramos parte del hábito de lectura. Nadie necesitó cerrar todas las plazas para que trasladáramos nuestras conversaciones hacia redes sociales. Nadie nos obligó a publicar fotografías familiares, ubicaciones y aspectos cotidianos de nuestras vidas. Muchas de las herramientas que hoy concentran enormes cantidades de información fueron adoptadas voluntariamente porque nos proporcionaron algo extraordinariamente valioso: comodidad.

Quizá por eso las nuevas formas de control resultan considerablemente más difíciles de reconocer que las antiguas. La imposición genera resistencia inmediata; la comodidad genera dependencia. Cuando

una herramienta nos permite resolver problemas cotidianos, difícilmente comenzamos preguntándonos cómo podría utilizarse contra nosotros si algún día cambia quien la controla.

La libertad enfrenta una dificultad semejante. Mientras podamos levantarnos por la mañana, conducir hacia nuestro trabajo, abrir un negocio, comprar una vivienda, viajar, utilizar Internet y regresar a nuestras casas, resulta difícil imaginar que algo fundamental pueda estar cambiando alrededor nuestro. Podemos incluso acudir periódicamente a votar y considerar que ese simple acto demuestra que todo el sistema continúa funcionando exactamente como antes.

Pero la democracia nunca consistió solamente en votar.

Consiste también en que quien gana una elección no pueda hacer todo aquello que quiera simplemente porque consiguió una mayoría. Consiste en jueces capaces de detener al gobierno, diputados capaces de fiscalizarlo, periodistas capaces de investigarlo, ciudadanos capaces de criticarlo y policías obligados a cumplir la ley incluso cuando reciben una orden contraria a ella. Consiste en propiedad que no dependa de la simpatía del gobernante, información personal que no pueda utilizarse arbitrariamente y elecciones donde exista una posibilidad verdadera de que quienes gobiernan pierdan y entreguen el poder.

Los contrapesos pueden resultar incómodos precisamente porque fueron creados para incomodar al poder. Un tribunal que contradice al presidente puede producir frustración. Un Parlamento que bloquea una propuesta puede parecer ineficiente. Una prensa que investiga permanentemente puede resultar molesta. Una institución autónoma puede tomar decisiones contrarias a aquello que desea una mayoría. La tentación de eliminar esos obstáculos aparece entonces acompañada por una promesa conocida: si concentramos suficiente autoridad podremos resolver los problemas más rápidamente.

Pero la institución que hoy impide actuar a un gobernante que apoyamos puede ser la misma que mañana impida actuar a uno que tememos.

Ese es posiblemente el valor más difícil de comprender de los límites democráticos. No fueron contruidos únicamente para protegernos de nuestros adversarios. Fueron contruidos para protegernos también de nuestros propios aliados cuando poseen demasiado poder.

Costa Rica ocupa finalmente el lugar desde donde debemos observar todo este recorrido. No porque podamos afirmar que nuestro país sea China, Rusia, Venezuela o Nicaragua. Las diferencias continúan siendo enormes y precisamente nuestras instituciones han demostrado durante décadas una capacidad considerable para resolver conflictos dentro del derecho. Pero ninguna democracia recibe una garantía de permanencia simplemente por haber sido estable durante el pasado.

Las noticias sobre penetración del crimen organizado, investigaciones contra funcionarios, cuestionamientos sobre cuerpos policiales, confrontaciones entre poderes y pérdida de confianza institucional deben ser examinadas sin convertir cada denuncia en una sentencia y sin transformar cada diferencia política en prueba de una conspiración. Una sociedad que pretende defender el Estado de derecho debe comenzar aplicándolo incluso contra aquello que teme. La presunción de inocencia, el debido proceso y la necesidad de demostrar una acusación no son obstáculos para descubrir la verdad; forman parte precisamente de aquello que intentamos proteger.

La respuesta tampoco puede ser sustituir una concentración del poder por otra. No necesitamos un nuevo organismo capaz de colocarse sobre todas las instituciones, ni un dirigente suficientemente fuerte para resolver aquello que consideramos que los demás no pudieron resolver. Cada nueva concentración crea simultáneamente un nuevo objetivo para quien algún día quiera capturarla.

La alternativa es menos espectacular y probablemente más difícil: distribuir poder, fortalecer controles, proteger instituciones independientes, transparentar el dinero público, impedir concentraciones innecesarias de información, vigilar a quienes poseen armas estatales, recuperar espacios comunitarios, proteger la propiedad y volver a enseñar a las nuevas generaciones que la ciudadanía exige algo más que acudir a votar.

También necesitamos recuperar la conversación. Volver a encontrarnos fuera de los algoritmos, escuchar argumentos completos, leer aquello con lo que no estamos de acuerdo y comprender que una persona que piensa diferente no se convierte automáticamente en enemiga. Una sociedad dividida entre dos bandos incapaces de conversar resulta extraordinariamente sencilla de manipular porque cada grupo terminará justificando abusos siempre que sean cometidos contra el otro.

La libertad no se conserva mediante miedo. Tampoco mediante obediencia.

Se conserva mediante ciudadanos que conocen los límites del poder y están dispuestos a defenderlos incluso cuando hacerlo resulta inconveniente para sus propias posiciones políticas.

Tal vez por eso el golpe de Estado más difícil de reconocer no sea aquel que ocurre durante una madrugada y despierta al país con soldados frente a los edificios públicos. Puede ser aquel que nunca proporciona una fotografía capaz de definirlo. Aquel que avanza mediante pequeñas decisiones, excepciones justificadas, instituciones debilitadas, silencios convenientes y poderes que progresivamente dejan de encontrar resistencia.

Mientras todo eso ocurre, los comercios pueden continuar abiertos. Las personas pueden seguir comprando propiedades. Los vehículos continuarán circulando. Las redes sociales permanecerán llenas de fotografías, discusiones y entretenimiento. Incluso llegarán nuevamente las elecciones y millones de ciudadanos harán fila para introducir una papeleta dentro de una urna.

Todo puede parecer normal.

Y precisamente por eso la pregunta final de este libro no consiste en determinar si todavía podemos hacer todas esas cosas.

La pregunta es mucho más sencilla:

¿Quién podrá impedir que algún día alguien decida que ya no podemos hacerlas?

Fuentes y bibliografía

La presente obra fue elaborada a partir de fuentes documentales, legislación, tratados internacionales, informes de organismos internacionales, documentos gubernamentales, investigaciones periodísticas y obras históricas y políticas. Entre las principales fuentes consultadas se encuentran las siguientes:

Libros y obras de referencia

- Sun Tzu. *El arte de la guerra*.
- *Biblia*. Libro del Éxodo.
- *Biblia*. Primer Libro de los Reyes, capítulo 21.
- Encyclopaedia Britannica. Referencias históricas sobre la Unión Soviética, Guerra Fría, caída del Muro de Berlín, Cuba, China, Rusia y América Latina.

China

- Constitución de la República Popular China.
- Partido Comunista de China. *Constitution of the Communist Party of China*. XX Congreso Nacional, 2022.
- Consejo de Estado de la República Popular China. *Planning Outline for the Construction of a Social Credit System (2014–2020)*, 2014.
- República Popular China. *Cybersecurity Law of the People's Republic of China*.
- República Popular China. *Data Security Law of the People's Republic of China*, 2021.
- República Popular China. *Personal Information Protection Law of the People's Republic of China*, 2021.
- Documentación oficial del Consejo de Estado y de la Asamblea Popular Nacional de China relacionada con administración digital, información y seguridad de datos.

Rusia y caso Magnitsky

- Congreso de los Estados Unidos. *Sergei Magnitsky Rule of Law Accountability Act of 2012*.
- Congreso de los Estados Unidos. *Global Magnitsky Human Rights Accountability Act*, 2016.
- Presidencia de los Estados Unidos. *Executive Order 13818*, 2017.
- U.S. Department of the Treasury. Office of Foreign Assets Control. Documentación y sanciones relacionadas con el programa Global Magnitsky.
- Documentación judicial y parlamentaria relacionada con Sergei Magnitsky, Hermitage Capital y las investigaciones derivadas del caso.

Unión Soviética y Guerra Fría

- Bundesarchiv. Documentación histórica sobre la República Democrática Alemana y la caída del Muro de Berlín.
- Gobierno Federal de Alemania. Documentación histórica sobre la reunificación alemana.
- Naciones Unidas. Documentación histórica relacionada con la disolución de la Unión Soviética y la continuidad internacional de la Federación Rusa.

- *Belavezha Accords*, 1991.
- *Alma-Ata Declaration*, 1991.
- John F. Kennedy Presidential Library and Museum. Archivos sobre la Crisis de los Misiles de Cuba.
- National Security Archive. Documentación histórica sobre la Crisis de los Misiles de 1962.

Foro de São Paulo y política latinoamericana

- Foro de São Paulo. *Declaración de São Paulo*, 1990.
- Foro de São Paulo. Declaraciones finales, resoluciones y documentos de sus encuentros.
- Partido dos Trabalhadores de Brasil. Documentación histórica relacionada con la creación del Foro de São Paulo.
- Documentación y discursos políticos relacionados con el desarrollo del denominado Socialismo del Siglo XXI en América Latina.
- Consejo Nacional Electoral de Venezuela. Resultados electorales y documentación histórica.
- República Bolivariana de Venezuela. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, 1999.

Democracia y derechos humanos

- Organización de los Estados Americanos. *Carta Democrática Interamericana*, 2001.
- Organización de los Estados Americanos. *Convención Americana sobre Derechos Humanos — Pacto de San José*, 1969.
- Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948.
- Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 1966.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informes sobre democracia, derechos humanos y Estado de derecho en América Latina.

Venezuela

- Organización de los Estados Americanos. Informes, resoluciones y documentación relacionada con la crisis política e institucional venezolana.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informes sobre derechos humanos en Venezuela.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informes sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela.

- Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Informes presentados ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Documentación oficial del Sistema Patria y del Carnet de la Patria.
- U.S. Department of Justice. Expedientes y acusaciones relacionadas con funcionarios venezolanos y narcotráfico.
- InSight Crime. Investigaciones sobre Venezuela, narcotráfico y el denominado Cartel de los Soles.

Nicaragua

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Nicaragua: Concentración del poder y debilitamiento del Estado de Derecho*, 2021.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informes sobre Nicaragua.
- Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. Informes presentados ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Asamblea Nacional de Nicaragua. Decretos relacionados con el ingreso de personal, naves y aeronaves militares extranjeras.
- Federación Rusa. Ley Federal N.º 117-FZ, del 2 de mayo de 2026, sobre ratificación del acuerdo de cooperación militar entre Rusia y Nicaragua.
- Gobierno de la Federación Rusa y Gobierno de Nicaragua. *Acuerdo sobre Cooperación Militar*, firmado en Moscú el 22 de septiembre de 2025.

Rusia, Cuba y Venezuela

- Gobierno de la Federación Rusa. Documentación oficial sobre relaciones y cooperación con Cuba, Nicaragua y Venezuela.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. Documentación sobre visitas de embarcaciones militares rusas.
- Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI). Base de datos sobre transferencias internacionales de armamento.
- Duma Estatal de la Federación Rusa. Documentación relacionada con tratados y acuerdos de cooperación con Venezuela y Nicaragua.
- Documentación oficial venezolana sobre cooperación política y militar con la Federación Rusa.

Crimen organizado y narcotráfico

- Naciones Unidas. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* — *Convención de Palermo*, 2000.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). *World Drug Report*. Diferentes ediciones.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). *Global Report on Trafficking in Persons*. Diferentes ediciones.
- INTERPOL. Informes y evaluaciones sobre crimen organizado transnacional, fraude y delincuencia financiera.
- InSight Crime. Investigaciones sobre organizaciones criminales, narcotráfico, corrupción e infiltración institucional en América Latina.

Colombia, FARC y ELN

- United Nations Office on Drugs and Crime. Informes sobre cultivos ilícitos y producción de cocaína en Colombia.
- Gobierno de Colombia. Documentación relacionada con el conflicto armado, narcotráfico y organizaciones armadas.
- Jurisdicción Especial para la Paz. Documentación judicial e histórica relacionada con las FARC.
- InSight Crime. Investigaciones sobre FARC, disidencias, ELN y economías criminales.

Casos de infiltración criminal del Estado

- U.S. Department of Justice. *United States v. Genaro García Luna*. Eastern District of New York.
- U.S. Department of Justice. *United States v. Juan Orlando Hernández*. Southern District of New York.
- Expedientes judiciales estadounidenses relacionados con narcotráfico, corrupción e infiltración de funcionarios públicos latinoamericanos.

Redes sociales, información y trata de personas

- United Nations Office on Drugs and Crime. Investigaciones sobre utilización de Internet y redes sociales para trata de personas y delincuencia organizada.
- INTERPOL. Informes sobre fraude digital, ingeniería social y delincuencia transnacional.
- UNESCO. Publicaciones y programas sobre alfabetización mediática e informacional.
- Naciones Unidas. Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

Agenda 2030 y transformaciones económicas

- Asamblea General de las Naciones Unidas. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución A/RES/70/1, 2015.
- Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- Auken, Ida. *Welcome to 2030. I own nothing, have no privacy, and life has never been better*. World Economic Forum, 2016.
- World Economic Forum. Documentación relacionada con escenarios de transformación económica, tecnológica y social.

Presencia militar internacional

- Congressional Research Service. *U.S. Overseas Basing: Background and Issues for Congress*, R48123.
- Departamento de Defensa de los Estados Unidos. Documentación pública sobre presencia militar estadounidense en el exterior.
- Stockholm International Peace Research Institute. Información sobre gasto militar, armamento y transferencias internacionales de armas.

Costa Rica

- *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
- *Código Penal de Costa Rica*.
- *Código Procesal Penal de Costa Rica*.
- *Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales*, Ley N.º 8968.
- Poder Judicial de Costa Rica. Jurisprudencia y documentación institucional consultada durante la investigación.
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resoluciones relacionadas con derechos fundamentales, actuación policial, libertad de expresión y protección constitucional.
- Ministerio Público de Costa Rica. Información pública relacionada con investigaciones sobre crimen organizado y narcotráfico.
- Organismo de Investigación Judicial. Información pública, estadísticas e informes relacionados con crimen organizado y narcotráfico.
- Ministerio de Seguridad Pública. Reglamentos, comunicados y documentación institucional relacionada con Fuerza Pública.
- Documento de inteligencia firmado digitalmente que contiene 122 registros relacionados con posibles vínculos de funcionarios policiales con estructuras criminales. Fuente documental primaria utilizada para esta investigación.

- Publicaciones periodísticas costarricenses consultadas para contrastar acontecimientos, fechas, declaraciones y hechos relacionados con seguridad, política, Poder Judicial y crimen organizado.

Responsabilidad empresarial y comercial

- Organización Mundial de la Salud. Documentación sobre tabaco y consecuencias sanitarias.
- Organización Mundial de la Salud. *Tobacco: Poisoning our planet*, 2022.
- Organización Mundial de la Salud. Informes sobre alcohol y sus consecuencias sanitarias y sociales.
- Organización Mundial de la Salud. Documentación sobre juegos de azar, ludopatía y salud pública.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Documentación sobre *Extended Producer Responsibility*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Informes sobre residuos, contaminación y economía circular.
- Legislación costarricense sobre protección al consumidor, usura, telecomunicaciones, protección de datos y responsabilidad civil y penal.

Fuentes periodísticas

Durante la investigación también fueron utilizadas publicaciones de medios nacionales e internacionales para verificar acontecimientos recientes, declaraciones públicas, procesos judiciales y hechos todavía en desarrollo. Entre ellos:

- Reuters.
- Associated Press.
- BBC News.
- El País.
- Deutsche Welle.
- CNN.
- medios de comunicación costarricenses de circulación nacional;
- medios y publicaciones especializadas en seguridad, crimen organizado, política latinoamericana y relaciones internacionales.

Las fuentes periodísticas fueron utilizadas principalmente para reconstruir acontecimientos contemporáneos y fueron contrastadas, cuando resultó posible, con documentos oficiales, expedientes judiciales, legislación o información de organismos internacionales.

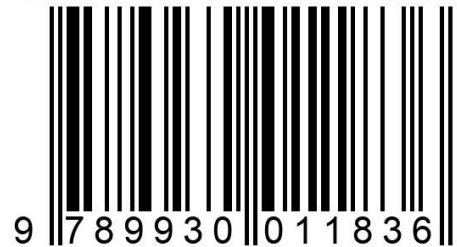
Fuentes documentales propias

Esta investigación también utiliza material periodístico recopilado directamente durante su elaboración, incluyendo documentos, fotografías, videos, entrevistas, consultas de prensa y material audiovisual relacionado con acontecimientos ocurridos en Costa Rica.

Entre estos materiales se encuentra el documento firmado digitalmente que contiene información sobre 122 registros vinculados con posibles relaciones entre funcionarios policiales y estructuras criminales. Las referencias realizadas a personas investigadas, denunciadas o mencionadas en documentos de inteligencia no constituyen declaraciones de culpabilidad y deben interpretarse respetando la presunción de inocencia y el debido proceso.

Autor
Gerardo Ledezma
País: Costa Rica
Contacto: gerardo.ledezma.cr@gmail.com
Derechos de autor © 2026 Gerardo Ledezma
ISBN: 978-9930-01-183-6
CDD 321.8

ISBN: 978-9930-01-183-6



Todos los derechos reservados. Esta obra está protegida por las leyes de derecho de autor. No puede ser reproducida, distribuida ni transmitida, total o parcialmente, por ningún medio, sin autorización del autor.